



Noviembre 21 2025

Señores

Departamento Norte de Santander

ASUNTO : DOCUMENTOS TRAMITE DE CUENTAS ORDEN DE COMPRA 148489

Cordial Saludo

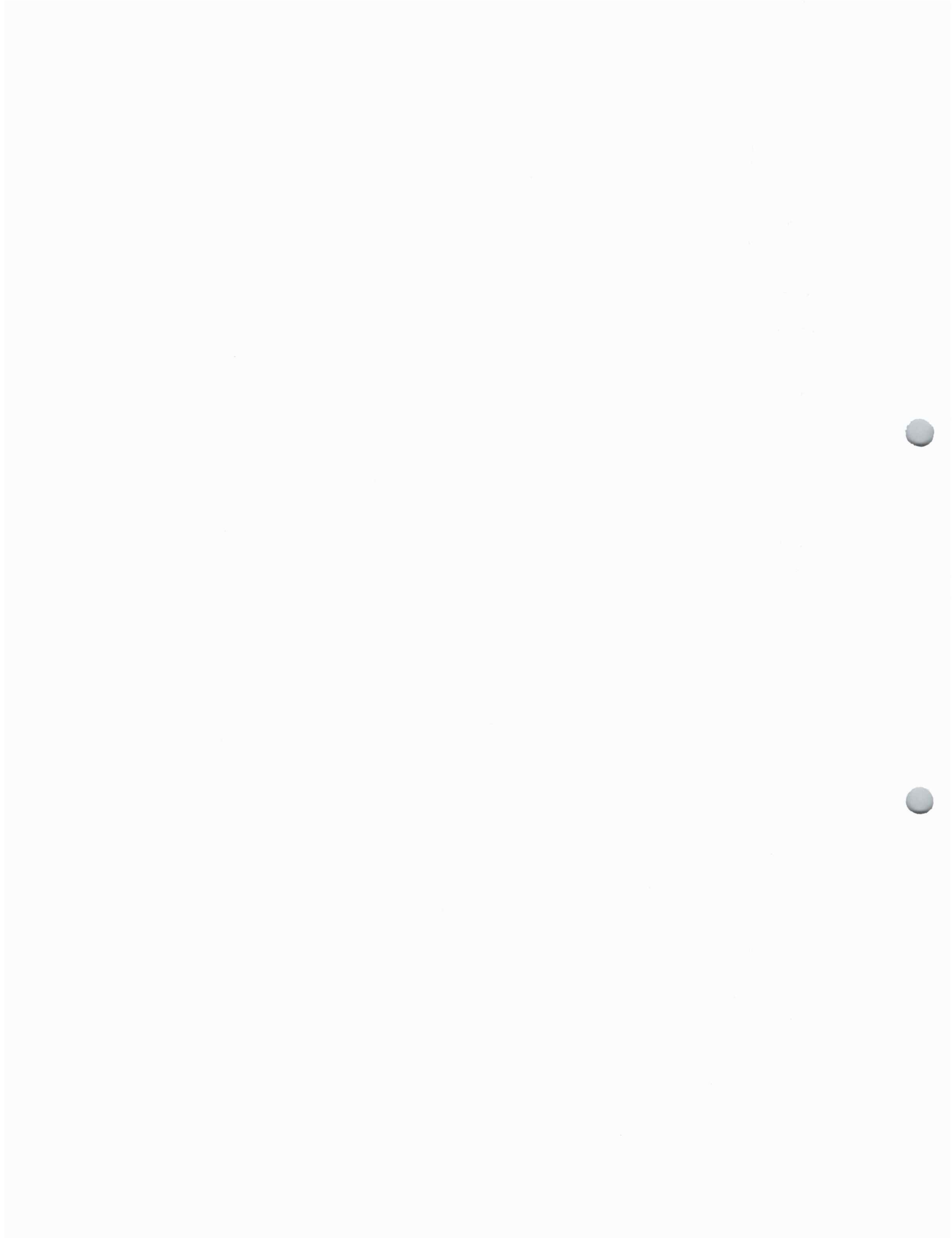
Adjunto documentación para dar inicio al trámite para el pago de la orden de compra 148489

- 1.FACTURA ELECTRÓNICA FEV 585 . Correspondiente al mobiliario entregado.
2. XML FEV 585 .
- 3.RUT Actualizado. KIEL SAS
- 4.Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio, 10 NOVIEMBRE 2025
- 5.Cédula del Representante Legal. ELIANA OBANDO .
- 6.Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social, de fecha: NOVIEMRBE 11 de 2025, firmado por el Revisor Fiscal.
- 7.Cédula y tarjeta Profesional del Revisor Fiscal - NORALBA ECEHVERRY .
- 8.Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente, de fecha Septiembre 25 de 2.025.
- 9.Planilla de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social
- 10.Certificación Bancaria expedida por BBVA
- 11.Oficio de autorización descuento de estampillas, firmada por nuestro representante legal.

Muchas Gracias ,

**Nombre del representante legal-
C.C.
Representante Legal
KIEL S.A.S.
NIT 901612963**

**Eliana Bolena Obando Vivas
66765279**





Noviembre 21 2025

Señores

Departamento Norte de Santander

ASUNTO : DOCUMENTOS TRAMITE DE CUENTAS ORDEN DE COMPRA 148489

Cordial Saludo

Adjunto documentación para dar inicio al trámite para el pago de la orden de compra 148489

- 1.FACTURA ELECTRÓNICA FEV 585 . Correspondiente al mobiliario entregado.
2. XML FEV 585 .
- 3.RUT Actualizado. KIEL SAS
- 4.Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio, 10 NOVIEMBRE 2025
- 5.Cédula del Representante Legal. ELIANA OBANDO .
- 6.Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social, de fecha: NOVIEMRBE 11 de 2025, firmado por el Revisor Fiscal.
- 7.Cédula y tarjeta Profesional del Revisor Fiscal - NORALBA ECEHVERRY .
- 8.Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente, de fecha Septiembre 25 de 2.025.
- 9.Planilla de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social
- 10.Certificación Bancaria expedida por BBVA
- 11.Oficio de autorización descuento de estampillas, firmada por nuestro representante legal.

Muchas Gracias ,

**Nombre del representante legal-
C.C.
Representante Legal
KIEL S.A.S.
NIT 901612963**

**Eliana Bolena Obando Vivas
66765279**





KIEL S.A.S.
NIT 901.612.963-2
calle 42 49 541
Tel: (602) 3154915737
Palmira - Colombia
administrativo@kiel.com.co



FACTURA ELECTRONICA
No. FEV 585

Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
NIT	800.103.927-7	Teléfono	(000) 0000000
Dirección	AV 5 CL 13 Y 14 BRR CENTRO	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2025, 16:09
Expedición	27/11/2025, 16:09
Vencimiento	27/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Código	Vr. Bruto	Vr. Total
1	114-CUBICULOS DOBLES DE TRABAJO SALA DOCENTE	6.00	2,366,023.17	1179	14,196,139.02	16,893,405.43
2	116-DESCANSO SALA DOCENTE OPCIONAL	2.00	2,022,286.36	1180	4,044,572.72	4,813,041.54
3	118-PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	480.00	221,695.23	1181	106,413,710.40	126,632,315.38
4	121-PUESTO DE TRABAJO BIBLIOTECA	14.00	1,056,942.90	1182	14,797,200.60	17,608,668.71
5	126 PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	15.00	545,228.28	1156	8,178,424.20	9,732,324.80
6	131-PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	25.00	408,579.93	1175	10,214,498.25	12,155,252.92
7	132-SALA DE JUNTAS SALA DOCENTE	2.00	2,609,901.57	1183	5,219,803.14	6,211,565.74
8	148- ESTANTERIA DE DEPOSITO	4.00	532,327.91	1184	2,129,311.64	2,533,880.85
9	149- MODULO 10 CASILLEROS ALUMNOS	48.00	923,502.58	1185	44,328,123.84	52,750,467.37
10	153-MUEBLE ALMACENAMIENTO AULAS	16.00	1,089,296.21	1178	17,428,739.36	20,740,199.84
11	165 TABLERO	15.00	547,344.22	1158	8,210,163.30	9,770,094.33
12	167-TABLERO MOVIL	2.00	665,699.97	1186	1,331,399.94	1,584,365.93
13	168-CUBICULO DOBLE DE TRABAJO BIBLIOTECA	8.00	715,936.33	1187	5,727,490.64	6,815,713.86
14	171-REVISTERO BIBLIOTECA	5.00	611,504.78	1188	3,057,523.90	3,638,453.44
15	172-PAPELERA	16.00	111,871.45	1189	1,789,943.20	2,130,032.41
16	173-PUNTO ECOLOGICO TRES (3) CANECAS	9.00	567,820.99	1190	5,110,388.91	6,081,362.80
17	174 TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	18.00	164,428.51	1159	2,959,713.18	3,522,058.68

Total items: 17

Valor en Letras: Trescientos tres millones seiscientos trece mil doscientos cuatro pesos m/cte con tres cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Efectivo - BANCO bbva

\$ 303,613,204.03

Observaciones: SEGUN ORDEN DE COMPRA No.148489

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764097215869 aprobado en 20250819 prefijo FEV desde el número 501 al 2000 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 3110 Fabricación de muebles Tarifa

CUFE: 8de5da97aa0ef828cbf1b3fd5f548c1b0a601d62132767607d51425d37918240b59b7a9bef001efcfa839dcf203acf3

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-B. Nombre: Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML





Noviembre 12 de 2025

Señores,

GOBERNACION DE SANTADER NIT 800103927

ORDEN DE COMPRA No. 148488

REF-ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Yo, **Eliana Bolena Obando**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.765.279**, en representación de la empresa **KIEL S.A.S.**, identificada con NIT **901.612.963**, por **z800.103.927**, para que **descuento del valor total de la factura correspondiente las estampillas que por ley se deban aplicar a la orden de compra 148488.**

Esta autorización se otorga de manera libre y voluntaria para los fines pertinentes.

En constancia, se firma a los [12] días del mes de [noviembre] de 2025.

Firma: *Eliana Bolena Obando*

Eliana Bolena Obando

C.C. No. 66.765.279

Representante Legal de KIEL S.A.S.



 Norte de Santander GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.05.F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 27/08/2013	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	PAGINA 17 DE 42	

INFORME DE SEGUIMIENTO

FECHA:	23	de	septiembre	de	2025
---------------	-----------	-----------	-------------------	-----------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA N° 148489
DISPONIBILIDAD	N° 00002914 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO	N°00003098 DEL 03 DE JULIO DE 2025
PRESUPUESTAL	
CUANTIA	MENOR CUANTIA
OBJETO	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	KIEL S. A. S.
INTERVENTO O SUPERVISOR	LUIS ALBERTO SOSA AYALA
VALOR DEL CONTRATO	(\$ 303.613.204,03) M/ CT
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO (120) DIAS
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025
LOCALIZACION	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, SEDE LA ESPERANZA – MUNICIPIO DE TIBÚ
REGIMEN CONTRIBUTIVO	NO APLICA
ACTAS DE SUSPENSION	NO APLICA
ACTAS DE REINICIO	NO APLICA
ADICIONAL	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL N°	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	NO APLICA
VALOR DEL ADICIONAL	NO APLICA

 Norte de Santander GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		I01.05.F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		FECHA 27/08/2013	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS		PAGINA 18 DE 42	

TIEMPO DEL ADICIONAL NO APLICA

GARANTIAS

GARANTIA UNICA N° 14-44-1012396679 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S A

RELACION DE PAGOS

DESCRIPCION	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Entidad aporte en línea	APORTES EN LINEA	APORTES EN LINEA
EMPRESA DE PENSIONES	(PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES)	(PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES)
Valor	\$8.915.100	\$6.538.100
Empresa administradora de salud	(SANITAS S.A-SALUD TOTAL-EPS S.O.S-COOSALUD ESS-NUOVA EPS-EMSSANAR S.A.S-SURAMERICANA DE SERVICIOS-MALLAMAS EPSI-COMFENALCO VALLE)	(SANITAS S.A-SALUD TOTAL-EPS S.O.S-NUOVA EPS-EMSSANAR S.A.S-SURAMERICANA DE SERVICIOS-COMFENALCO VALLE)
Valor	\$2.230.600	\$1.635.900
Administradora de riesgos profesionales	ARL SURA	ARL SURA
Valor	\$1.358.500	\$996.100
Valor total de la cotización	\$12.504.200	\$9.170.100
N° de Planilla	7995378048-7995378242-7991393387-7992993787	7987887871-7991174960-7991237806
PIN	N/A	
Entidad Financiera	ACH-SOI	ACH-SOI
Periodo de Cotización	NOV-25	OCT-25
Facha de Pago	18/11/2025	15/10/2025
N° de estampilla pro-hospital	N/A	
Porcentaje	N/A	
Valor de la estampilla	N/A	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

INTERVENTOR O SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO SOSA AYALA
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	ELIANA BOLENA OBANDO
OTROS ASISTENTES:	
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

 Norte de Santander GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.05.F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 27/08/2013	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	PAGINA 19 DE 42	

HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	9:00 AM	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	11:00 AM
-----------------------------------	----------------	---	-----------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

CONOCER POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO SE LLEVO A CABO LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA SEGÚN ORDEN DE COMPRA LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACION.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CUBICULOS DOBLES DE TRABAJO SALA DOCENTE	6	\$2.366.023,17	\$14.196.139,02
DESCANSO SALA DOCENTE OPCIONAL	2	\$2.022.286,36	\$4.044.572,72
PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	480	\$221.695,23	\$106.413.710,40
PUESTO DE TRABAJO BIBLIOTECA	14	\$1.056.942,90	\$14.797.200,60
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	15	\$545.228,28	\$8.178.424,20
PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	25	\$408.579,93	\$10.214.498,25
SALA DE JUNTAS SALA DOCENTE	2	\$2.609.901,57	\$5.219.803,14
ESTANTERIA DEPOSITO	4	\$532.327,91	\$2.129.311,64
MODULO DE 10 CASILLEROS ALUMNOS	48	\$923.502,58	\$44.328.123,84
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	16	\$1.089.296,21	\$17.428.739,36
TABLERO	15	\$547.344,22	\$8.210.163,30
TABLERO MOVIL	2	\$665.699,97	\$1.331.399,94
CUBICULO DOBLE TRABAJO BIBLIOTECA	8	\$715.936,33	\$5.727.490,64
REVISTERO BIBLIOTECA	5	\$611.504,78	\$3.057.523,90
PAPELERA	16	\$111.871,45	\$1.789.943,20
PUNTO ECOLOGICO TRES CANECAS	9	\$567.820,99	\$5.110.388,91
TANDEM TRES CANECAS	18	\$164.428,51	\$2.959.713,18
Subtotal			\$255.137.146,24
Iva			\$48.476.057,79
total			\$303.613.204,03

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

 Norte de Santander GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		I01.05.F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		FECHA 27/08/2013	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS		PAGINA 20 DE 42	

ACTIVIDAD /COMPROMISO	ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL ACTA DE INICIO A LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ
ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD / COMPROMISO	SE ENTREGO EL 100% DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS
JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
ENTREGADO EL MOBILIARIO A LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, SEDE LA ESPERANZA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	KIEL S.A.S.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$ 303.613.204,03	100%
Valor Adiciones		0%
Valor Total del Contrato	\$ 303.613.204,03	100%
Valor pagado		0%
Valor causado que no se ha pagado		0%
Valor total ejecutado	\$ 303.613.204,03	0%
Valor saldo por ejecutar	\$ -	0%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO	
OBSEVACIONES		

 Norte de Santander GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		I01.05.F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		FECHA 27/08/2013	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS		PAGINA 21 DE 42	

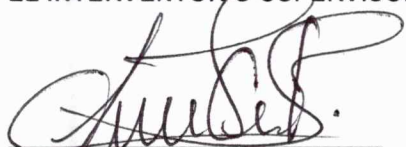
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA	VALOR
Total Pagos		\$	-

Fecha de la próxima reunión	día	de	mes	de	año
------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (05)

días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR:



LUS ALBERTO SOSA AYALA
 C.C. No.13.437.341 de CÚCUTA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 SECRETARIA DE EDUCACION DEL
 DPTO. NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA:



ELIANA BOLEÑA OBANDO
 C.C. No.66.765.279 de CALI- VALLE
 REPRESENTANTE LEGAL
 KIEL S.A.S.



10/10/10



EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 148489 DEL 03 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y KIEL S.A.S

CERTIFICA

Que, el **contratista KIEL S.A.S.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **66.765.279** de Cali departamento del Valle, cumplió a satisfacción durante el periodo comprendido del 03 de julio al 31 de octubre de 2025 el objeto de la Orden de Compra Adquisición y dotación de mobiliario escolar para la Institución Educativa Francisco José de Caldas, Sede La esperanza del municipio de Tibú departamento Norte de Santander.

Así mismo se encuentra al día con sus aportes de seguridad integral, aporta planillas de pago y constancia de (contador público y/o revisor fiscal según corresponda)

Se expide en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, como soporte para presentar cuenta de cobro y/o factura.

LUIS ALBERTO SOSA AYALA
Supervisor Secretaria de Educación del Departamento.





Noviembre 11 2025

Señores

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal del proponente KIEL SAS, manifiesta que a la fecha se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales - ARP (artículo 50 de la ley 789 de 2002) durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.

NORALBA ECHEVERRY CASTRO
TP 31406 -T

Firma

Número de identificación:

31.881.459

Seleccione con una X según corresponda:

☒	Cedula de Ciudadanía
☐	Cedula Extranjería
☐	Pasaporte



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PALMIRA DEPARTAMENTO: CALLE: PALMIRA DEPARTAMENTO: CIUDAD/MUNICIPIO: CALLE: PALMIRA DEPARTAMENTO: CIUDAD/MUNICIPIO: TIPO APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESENTACIÓN: SUICURSAL SUICURSAL / DEPENDENCIA: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NÚMERO PLANILLA: 7991174969 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2025/10/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025/10/15 MES: septiembre AÑO: 2025 MES: octubre AÑO: 2025 E EMPLEADOS: 185324823	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	VALOR	PLANILLA	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN
23001	23001-PROTECCIÓN	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 911.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.366.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									\$ 3.417.000

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	VALOR	PLANILLA	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN
23001	23001-PROTECCIÓN	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 911.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.366.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									\$ 3.417.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	VALOR	PLANILLA	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN
23001	23001-PROTECCIÓN	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 911.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.366.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									\$ 3.417.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	VALOR	PLANILLA	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN
23001	23001-PROTECCIÓN	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 911.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23001	23001-PORVENIR	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.366.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									\$ 3.417.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO DE COTIZANTE	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
2	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
3	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
4	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
5	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
6	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
7	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
8	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
9	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
10	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500
11	CC GONZALEZ DEPEND	14-11-ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500



BBVA

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 5.647.500
---------------	--------------



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5642898206846386

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

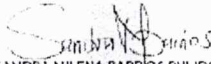
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORALBA ECHEVERRY CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31881459 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31406-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

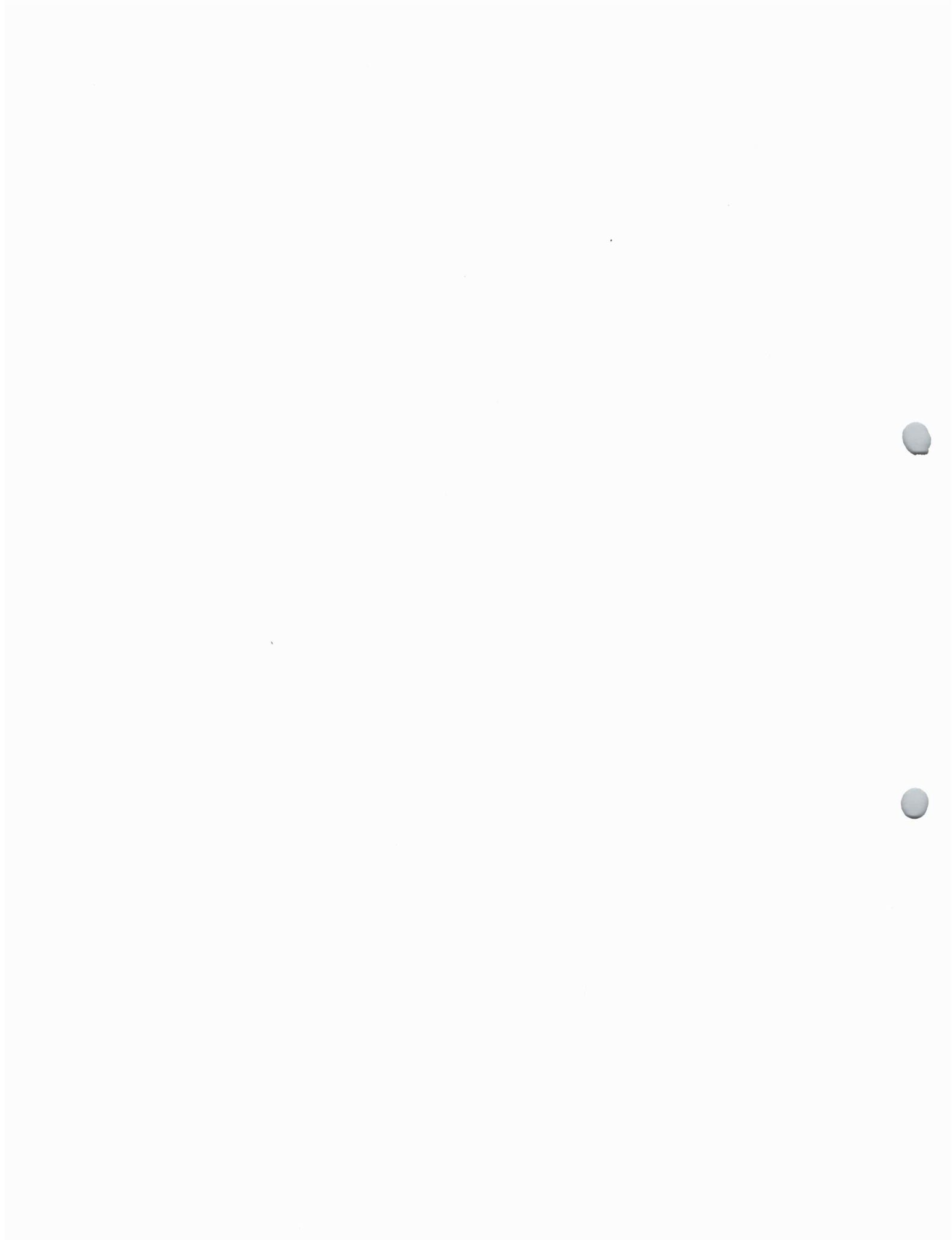
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SERVIDOR DE CALI, COLOMBIA

31.881.459
ECHEVERRY CASTRO

NORALBA

Juan Carlos Echeverry Castro




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1961
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-OCT-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Echeverry Castro
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-3103100-00802215 F-0031881459-20170326 0054662181A 1 47557731



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

31406-T

NORALBA
ECHVERRY CASTRO
C.C. 31.881.459
RESOLUCION INSCRIPCION 003-T - FECHA 13-11-92
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

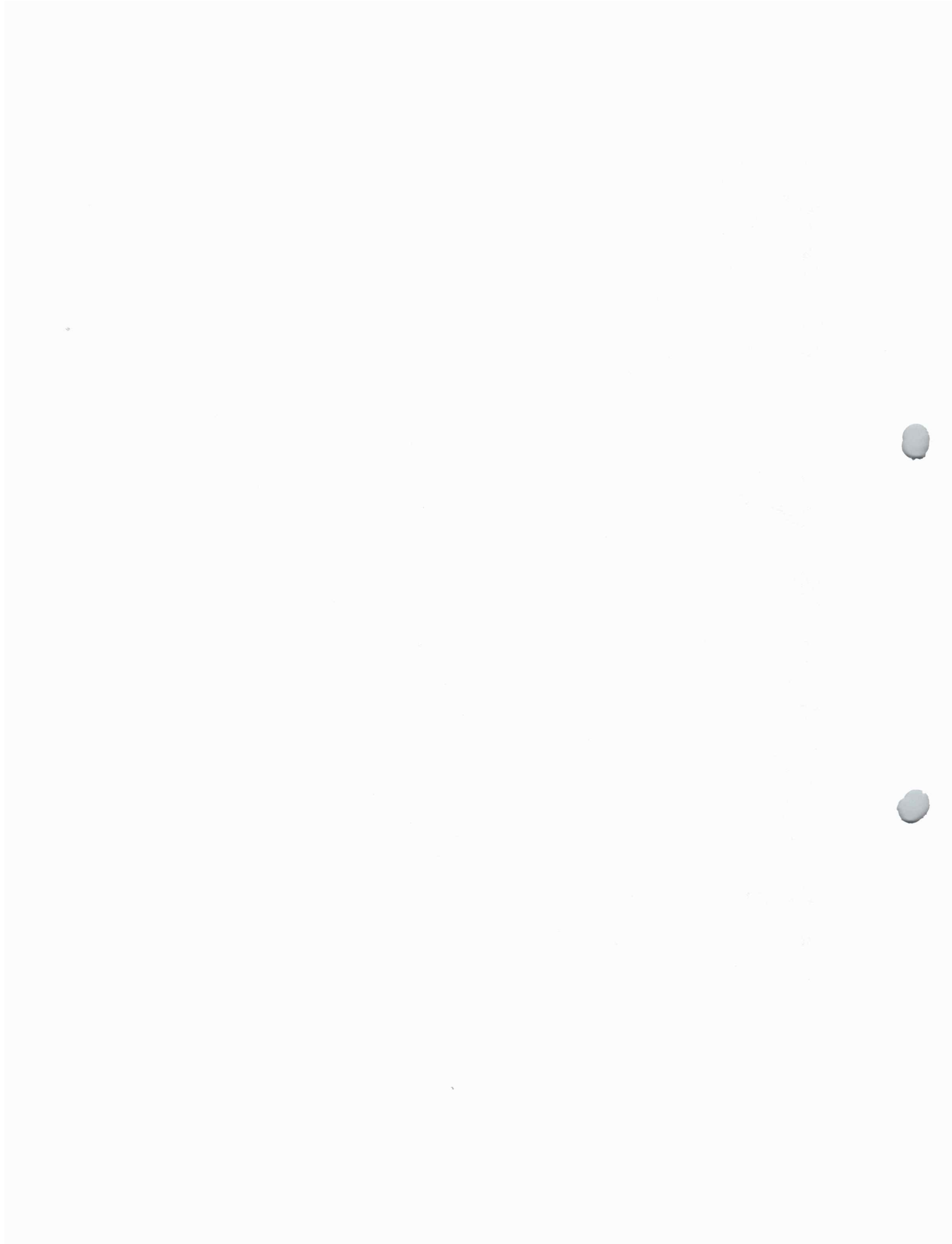
Presidente 



NORALBA ECHVERRY CASTRO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Si alguien encuentra esta tarjeta devuélvala
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08
Recibo No. S000742304, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KIEL S.A.S.
Nit : 901612963-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 141729
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 42 49 541 INT LO 01
Barrio : FRAY LUIS AMIGO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : administrativo@kiel.com.co
Teléfono comercial 1 : 3154915737
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 42 49 541 INT LO 01
Barrio : FRAY LUIS AMIGO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : administrativo@kiel.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de junio de 2022 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022, con el No. 22200 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KIEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) la



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08

Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de metal, madera, plástico; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares; b) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos para el manejo de archivos y movimientos de materiales; c) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de productos para oficina abierta tales como divisiones modulares, paneles, cielos rasos, pisos, sistemas de iluminación; para sistemas de redes de comunicación de todo tipo y que se realice a través de cualquier medio; y de accesorios de todo tipo; para oficinas, el hogar, cocinas, hoteles, clubes, y similares; d) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación, y mantenimiento de elementos de decoración de cualquier tipo, elementos de iluminación, lámparas, electrodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, textiles, plásticos. E) la fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario escolar y sus dotaciones, mobiliario hospitalario y sus dotaciones. F) la prestación de servicios de diseño arquitectónico, decoración, construcción y restauración de inmuebles; g) así mismo la sociedad se podrá dedicar a la fabricación, construcción, obras civiles de todo tipo, diseño, remodelación, distribución, alquiler y demás actividades lícitas, relacionadas con obras de carpintería, metálica y aluminio arquitectónico. H) la fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento laboratorios modulares de toda clase, implementos para laboratorios, talleres de formación en competencias laborales y aulas para formación de preescolar, primaria y educación básica secundaria. I) la fabricación y comercialización de materias para los bienes y productos descritos en los literales anteriores. J) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o prestación de servicios similares a los descritos anteriormente; k) el alquiler de todos los bienes fabricados, distribuidos e importados, por la sociedad y la venta de los activos dados en alquiler. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de contratos y actividades de mercadeo, comercialización, adquisición, ventas, permutas, cesiones, administración, planificación, y distribución de toda clase de bienes materiales e inmateriales, y servicios tangibles e intangibles, de cualquier clase de activos representados en; bienes inmuebles e muebles; también podrá adquirir y/o administrar acciones de sociedades, títulos valores, títulos ejecutivos, derechos de crédito, contractuales, fiduciarios, de empréstitos, litigiosos, intelectuales o industriales, igualmente podrá comprar, vender o realizar administración de cartera, así como todas aquellas actividades comerciales de emprendimiento que adopten nuevos modelos de comercialización, incluso por niveles, directas o a través de distribuidores y agencias comerciales, o con el uso de negocios jurídicos de colaboración empresarial, etc. También podrá realizar toda clase de actividades de prestación de servicios de logística, mercadeo, distribución, comercialización, publicidad, distribución, manejo de personal, eventos y posicionamiento de marca, servicios de protocolo y/o activaciones de marca en materia de administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles. En el desarrollo general de las actividades, esta sociedad podrá, entre otras, adquirir a cualquier título, todos los activos fijos y bienes de carácter mueble o inmueble; corporales e incorporeales, sociedades o establecimientos de comercio; gravar o limitar el dominio de estos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición, arrendar, administrar, permutar, hipotecar y/o gravar libremente esos mismos bienes; tomar y dar en arrendamiento, en administración o en opción de compra bienes de cualquier naturaleza, la sociedad podrá constituir y/o administrar patrimonios autónomos o encargos fiduciarios civiles o mercantiles, usufructos, podrá otorgar garantías personal o reales, servir de garante de obligaciones propias o ajenas, en el marco de su objeto social, podrá constituir otras



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08

Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYIJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades, o podrá participar en la formación o propiedad de otras mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, fusionarse, escindirse, incorporarlas o incorporarse a ellas; podrá brindar también servicios operacionales, logísticos, o de servicios. Gestionar y obtener empréstitos de entidades oficiales, semioficiales, mixtas, privadas y aún de los mismos accionistas; dar en administración fiduciaria los bienes sociales, girar letras, cheques, pagares, libranzas y cualesquiera títulos valores así como negociarlos, prorrogarlos, novarlos, tenerlos, cobrarlos, descargarlos, etc.; constituir o nombrar apoderados especiales y generales, a quienes podrá delegar la representación legal de la sociedad que incluso tendrá las facultades para conciliar, confesar y realizar cualquier acto, para que representen la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante autoridades judiciales, administrativas, del trabajo, etc. Así como ante cualquier ente o persona de derecho privado; intervenir en forma activa o pasiva en toda clase de tramites o procesos concursales (reorganización, reestructuración, concordatos, quiebras); realizar actos de comercialización de ganado de cualquier tipo o clase, ejecutando actos de compra y venta del mismo, en general celebrar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, lo que se relacione con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así como todas aquellas actividades comerciales y civiles lícitas no estipuladas en este documento, tanto en Colombia como en el extranjero. Fabricar o comercializar muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería, menaje, utensilios o equipos de cocina, tales como electrodomésticos y demás actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 60.100.000,00
No. Acciones	60.100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 60.100.000,00
No. Acciones	60.100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección, administración y representación: La dirección, la administración y la representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos sociales: a) la asamblea general de accionistas y b) el representante legal y su respectivo suplente. Representación legal de la sociedad: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal principal y un (1) representante legal suplente con las mismas facultades del primero, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal principal y su respectivo suplente serán elegidos por la asamblea general de accionistas, sin perjuicio de que puedan ser



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08

Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo, sin embargo, conservarán su cargo mientras no sean removidos. Parágrafo primero: las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. Parágrafo segundo: la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Parágrafo tercero: la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo cuarto: en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Parágrafo quinto: la remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Representante legal suplente: En el caso de falta temporal del representante legal principal y en las absolutas, mientras se prevea el cargo o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el representante legal principal será reemplazado por el representante legal suplente, quien tendrá las mismas facultades que el representante legal principal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal y del representante legal suplente: el representante legal principal y su respectivo suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal, tendrán las siguientes facultades, obligaciones y responsabilidades: a. La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza, y podrán suscribir contratos, realizar actos independientes y/o conexos al objeto social de la sociedad sin limitación alguna. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, o su suplente cuando sea el caso, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, mientras no superen los límites anteriormente descritos. En este sentido el representante legal principal o suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas en su asamblea o se hayan limitado dentro de estos estatutos. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y el representante legal suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal. Le está prohibido al representante legal y al representante legal suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o la de terceros. B. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía. C. Crear los cargos que requiera el normal funcionamiento de la compañía. D. Convocar a reuniones a la asamblea general de accionistas cuando sea necesario. E. Nombrar a los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. F. Elevar a escritura pública los documentos a que haya lugar y registrarlos ante la entidad pertinente, incluyendo las actas de asamblea de accionistas. G. Celebrar contrato de adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles,



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08

Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la inversión de la sociedad. H. Celebrar todo tipo de contratos u operaciones de crédito con cualquier banco u entidad financiera. I. Las demás funciones que les asigne la ley o la asamblea general de accionistas. Parágrafo primero. - prohibiciones: le está prohibido al representante legal principal y/o su respectivo suplente que, por sí o por interpuesta persona, obtenga bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de junio de 2022 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022 con el No. 22200 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA BOLENA OBANDO VIVAS	C.C. No. 66.765.279
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO CASTILLO OBANDO	C.C. No. 1.113.651.515

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 25609 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NORALBA ECHEVERRY CASTRO	C.C. No. 31.881.459	31406-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 06 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas 25608 del 01 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08
Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de enero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023, con el No. 23320 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: donde Línea Recta Colombia S.A.S. Actúa como Controlante y Kiel S.A.S. Como Controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : LINEA RECTA COLOMBIA S.A.S.**

CONTROLANTE

Identificación: 9004810577

Domicilio: 76001 - Cali

País: Colombia

Descripción de la actividad: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS 4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES

Fecha de configuración de la situación: 12/12/2022

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KIEL S.A.S.**

CONTROLADA

Identificación: 9016129632

Domicilio: 76520 - Palmira

Dirección: Cl 67 25 72

País: Colombia

CIIU: C3110 - Fabricación de muebles

CIIU: G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

CIIU: G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

CIIU: G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110

Actividad secundaria Código CIIU: G4651

Otras actividades Código CIIU: G4644 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08

Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: KIEL S.A.S. PALMIRA

Matrícula No.: 146216

Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 42 49541

Barrio : FRAY LUIS AMIGO

Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.792.381.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:09:08
Recibo No. S000742304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9uDGxGYtJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.765.279

OBANDO VIVAS

APELLIDOS

ELIANA BOLENA

NOMBRES

Eliana Bolen Oando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1972

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

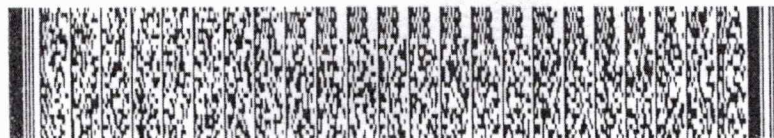
1.55
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

01-OCT-1990 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00242486-F-0066765279-20100623

0022455315A 1

2730780401





BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **KIEL SAS**, identificado(a) con NIT número **901.612.963-2** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM No. 0690627724** abierta el **14 de septiembre del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **11 de noviembre del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0690627724**

Cuenta de 16 dígitos: **0690000200627724**

Cuenta de 20 dígitos: **00130690000200627724**

Firma autorizada
BBVA Colombia



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14982490539



(415)7707212489984(8020) 000001498249053 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 1 2 9 6 3

2

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KIEL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 42 49 541

42. Correo electrónico

administrativo@kiel.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 9 1 5 7 3 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 2 2 0 6 3 0

4 6 5 1

2 0 2 2 0 6 3 0

4 6 4 4

4 6 5 9

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OBANDO VIVAS ELIANA BOLENA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982490539



(415)7707212489984(8020) 000001498249053 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 1 2 9 6 3 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 1 7 2 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 7 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 3 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

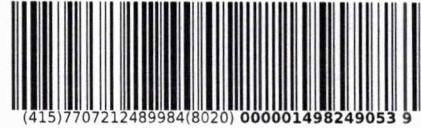
001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982490539



(415)7707212489984(8020) 000001498249053 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 1 8 8 1 4 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 1 4 0 6 T
	128. Primer apellido ECHEVERRY	129. Segundo apellido CASTRO	130. Primer nombre NORALBA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 2 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Educación

ENTREGA DE ENTREGA TOTAL

Fecha: Año 2025 Mes Día

PROYECTO: ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR (PARA INS EDUC FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA MUNICIPIO TIBU.

CONTRATISTA: KIEL SAS

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO : 148489

DIRECCIÓN: CALLE 42 #49-541 – Palmira valle

PBX: 3154915737

E-mail: administrativo@kiel.com.co

Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	TIBU
Institución Educativa	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Código Dane	154810003020
Sede Educativa	SEDE LA ESPERANZA	Código Dane	154810000405
Dirección	CALLE 15 CRA 11 ESQUINA BARRIO LA ESPERANZA	Teléfono	3204951235
Rector y/o Encargado	RODRIGO MENESES		

Dotación	Cantidad	Recibido	Observaciones
114-CUBICULOS DOBLES DE TRABAJO SALA DOCENTE	06		
116- DESCANSO SALA DOCENTES	02		
118- PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	480		
121- PUESTO DE TRABAJO BIBLIOTECA OPCION 1 PREDETERMINADA	14		
126- PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	15		
131- PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	25		
132- SALA DE JUNTAS DOCENTE	02		
148- ESTANTERIA DE DEPOSITO	04		
149- MODULO 10 CASILLERO ALUMNO	48		
153- MUEBLE ALMACENAMIENTO AULAS	16		
165- TABLERO	15		
167- TABLERO MOVIL	02		
168- CUBICULO DOBLE DE TRABAJO BIBLIOTECA	08		
171- REVISTERO BIBLIOTECA	05		
172- PAPELERA	16		
173- PUNTO ECOLOGICO TRES CANECAS	09		
174- TANDEM TRES (3) CANECAS	18		

PROVEEDOR
Firma:
Nombre: Eliana Bolena Obando
Teléfono: 3154915737
Correo: administrativo@kiel.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: RODRIGO MENESES
Cargo: RECTOR
Teléfono: 3204951235

OBSERVACIONES:

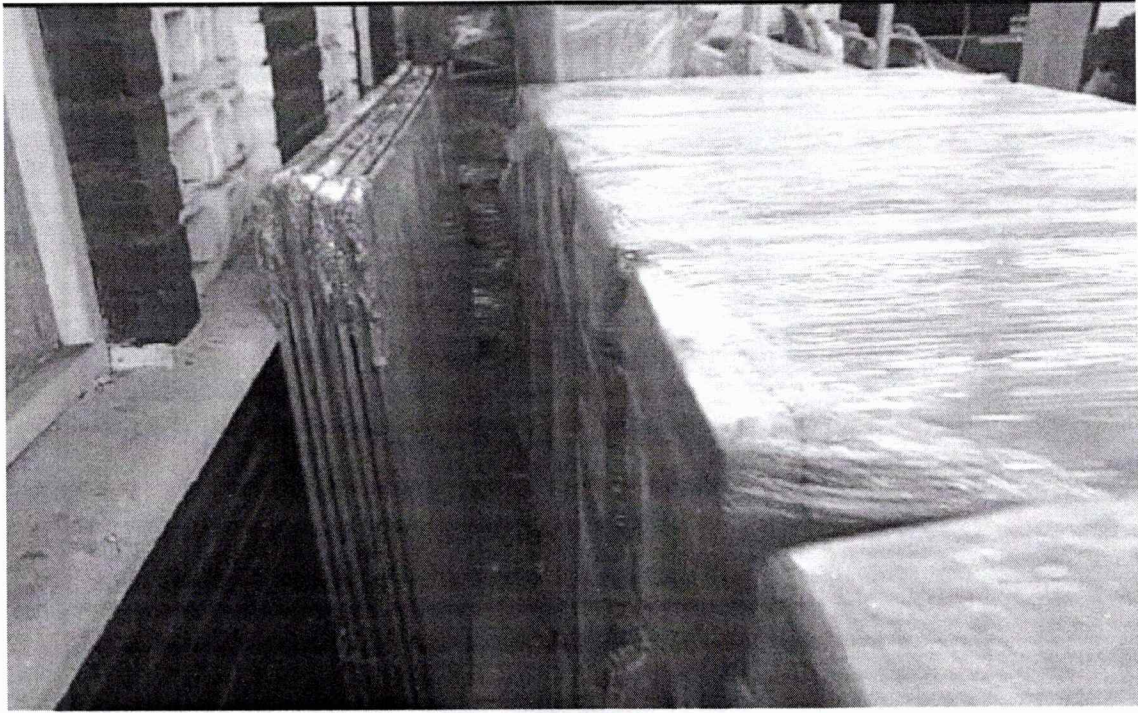
NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.



EL ZULIA



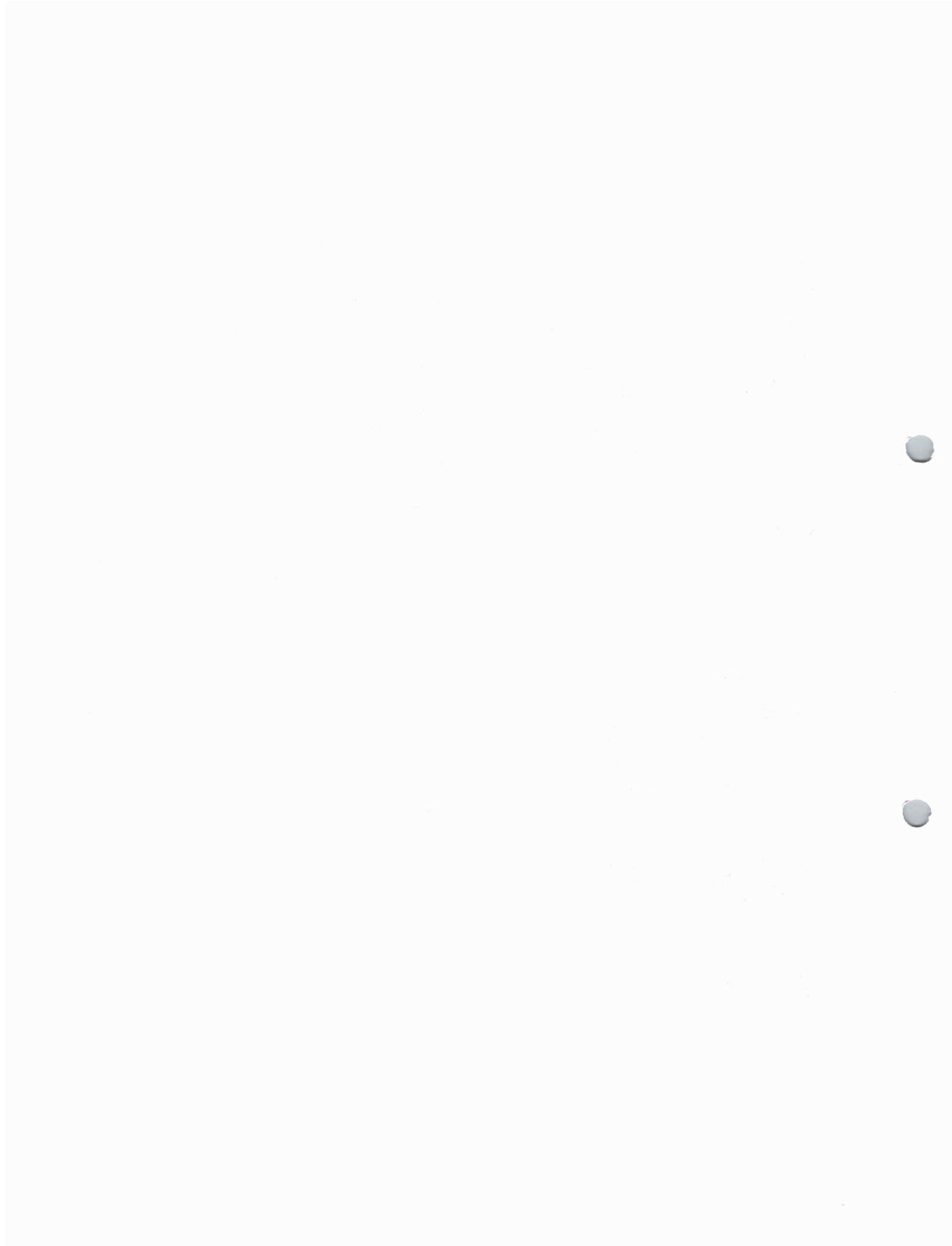


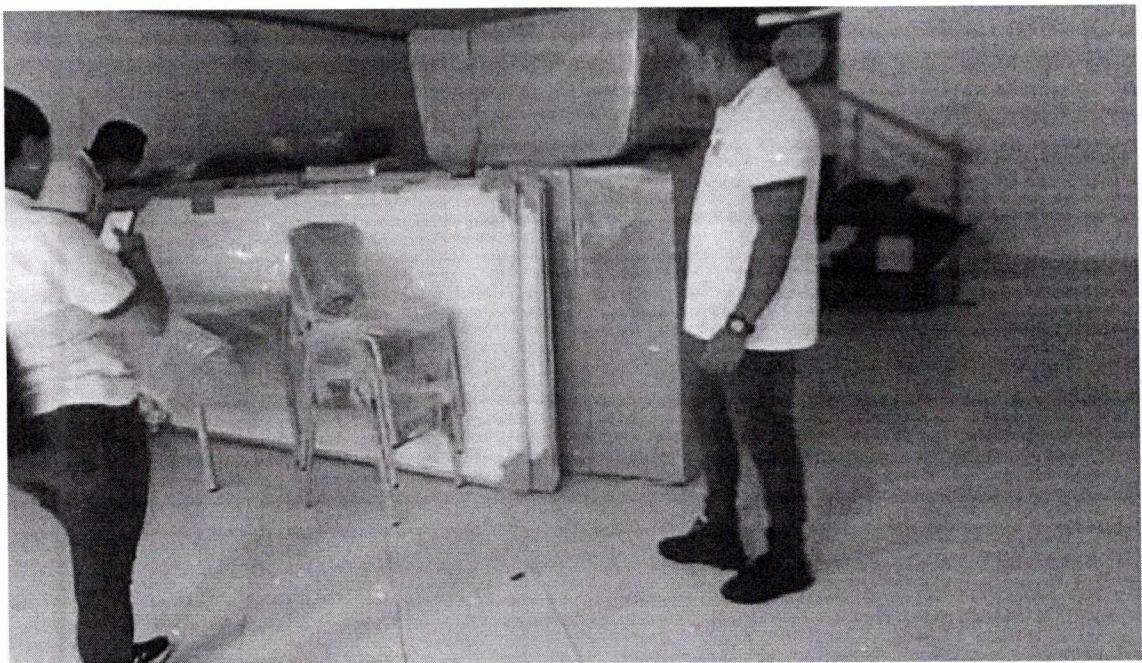
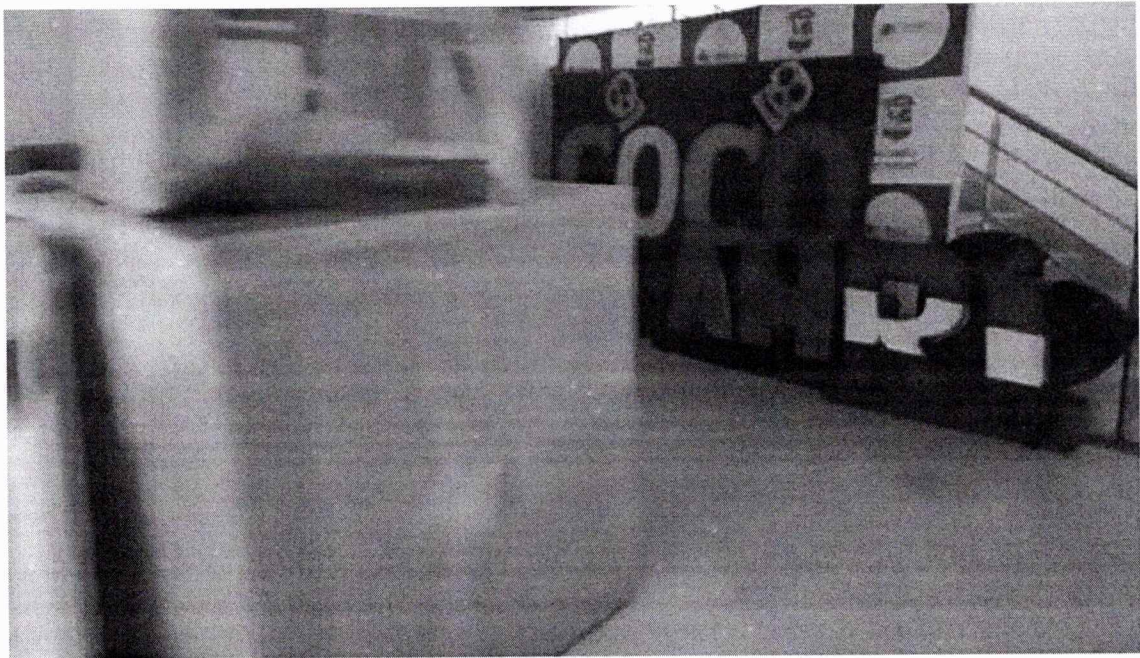


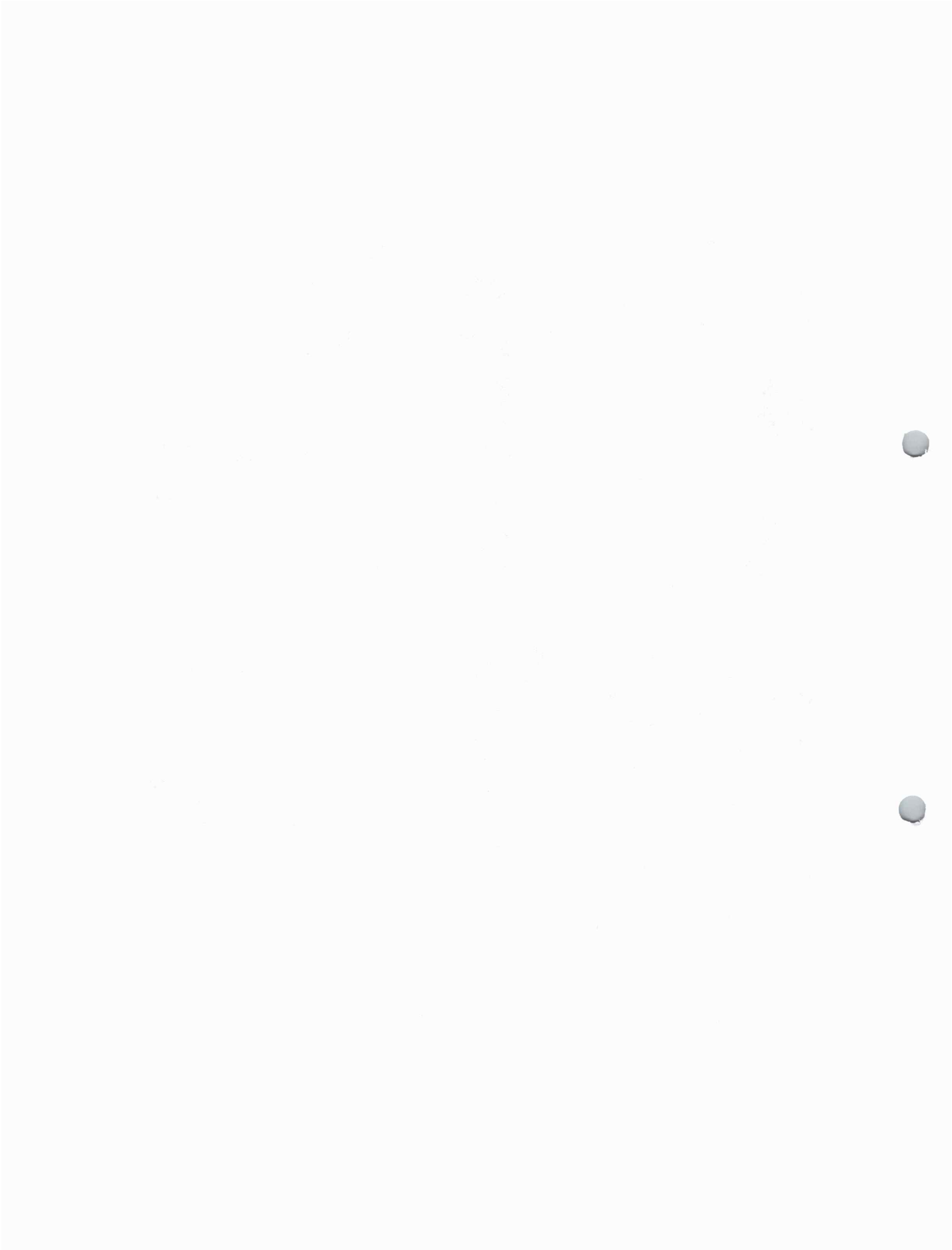


HACARI



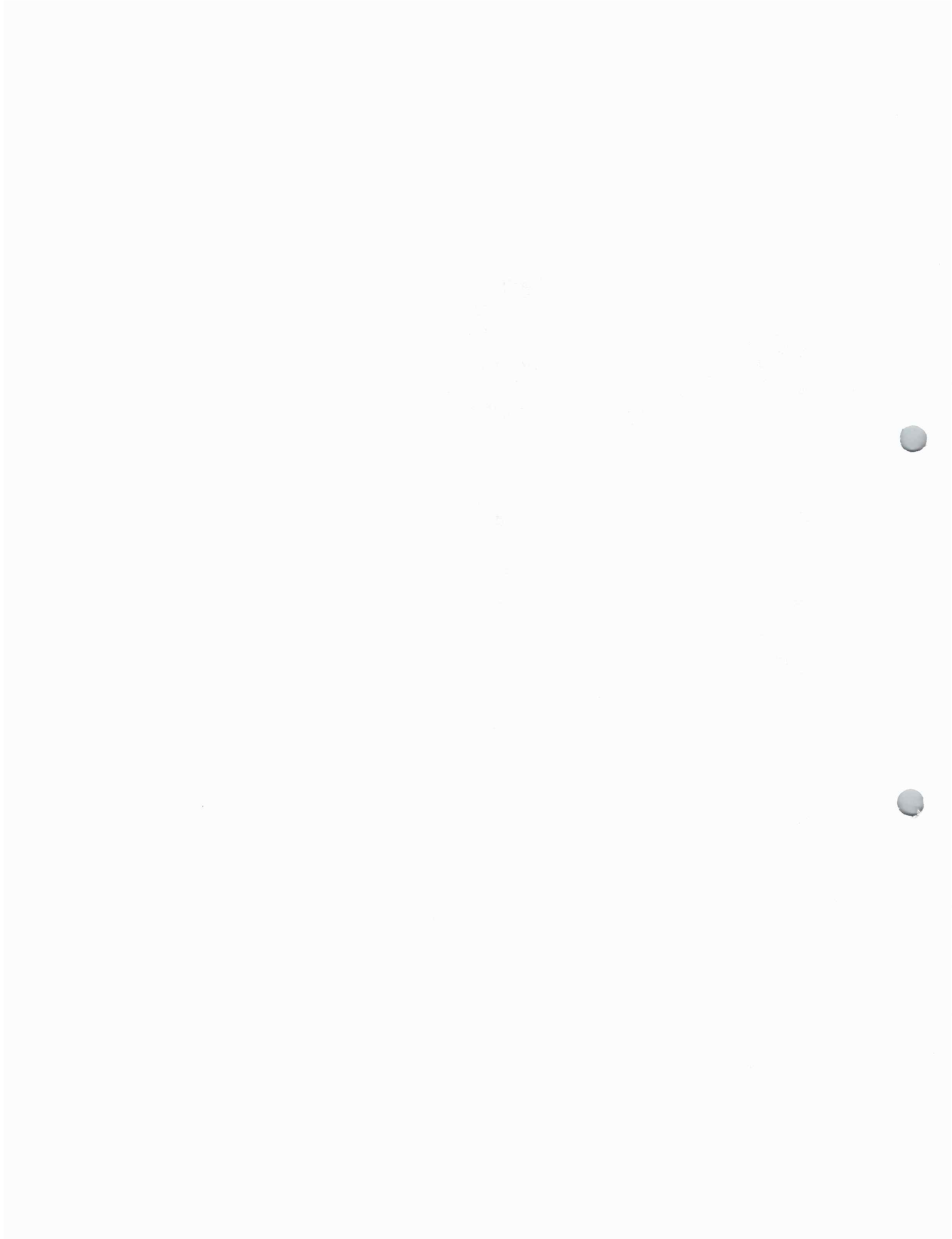




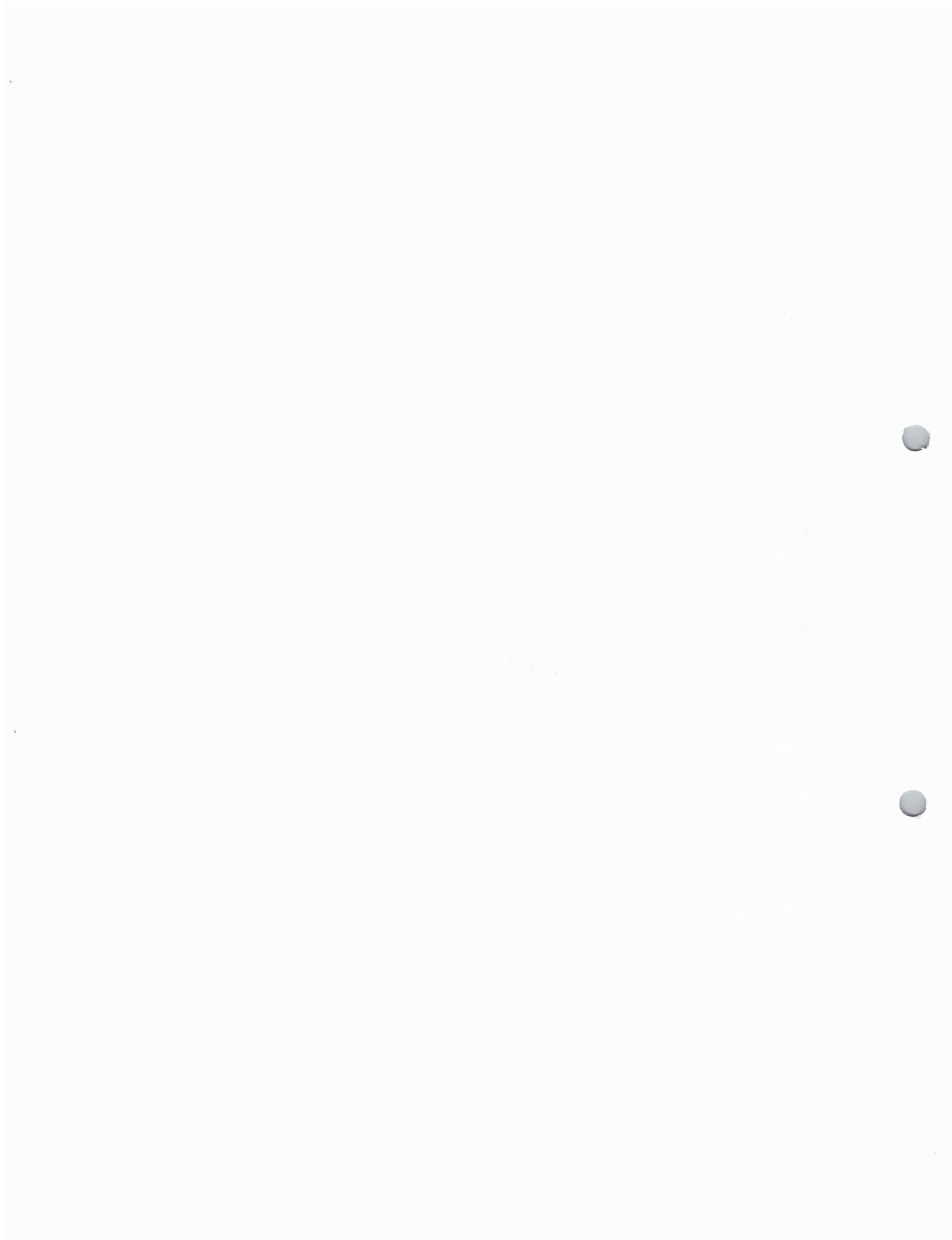


SAN CALIXTO

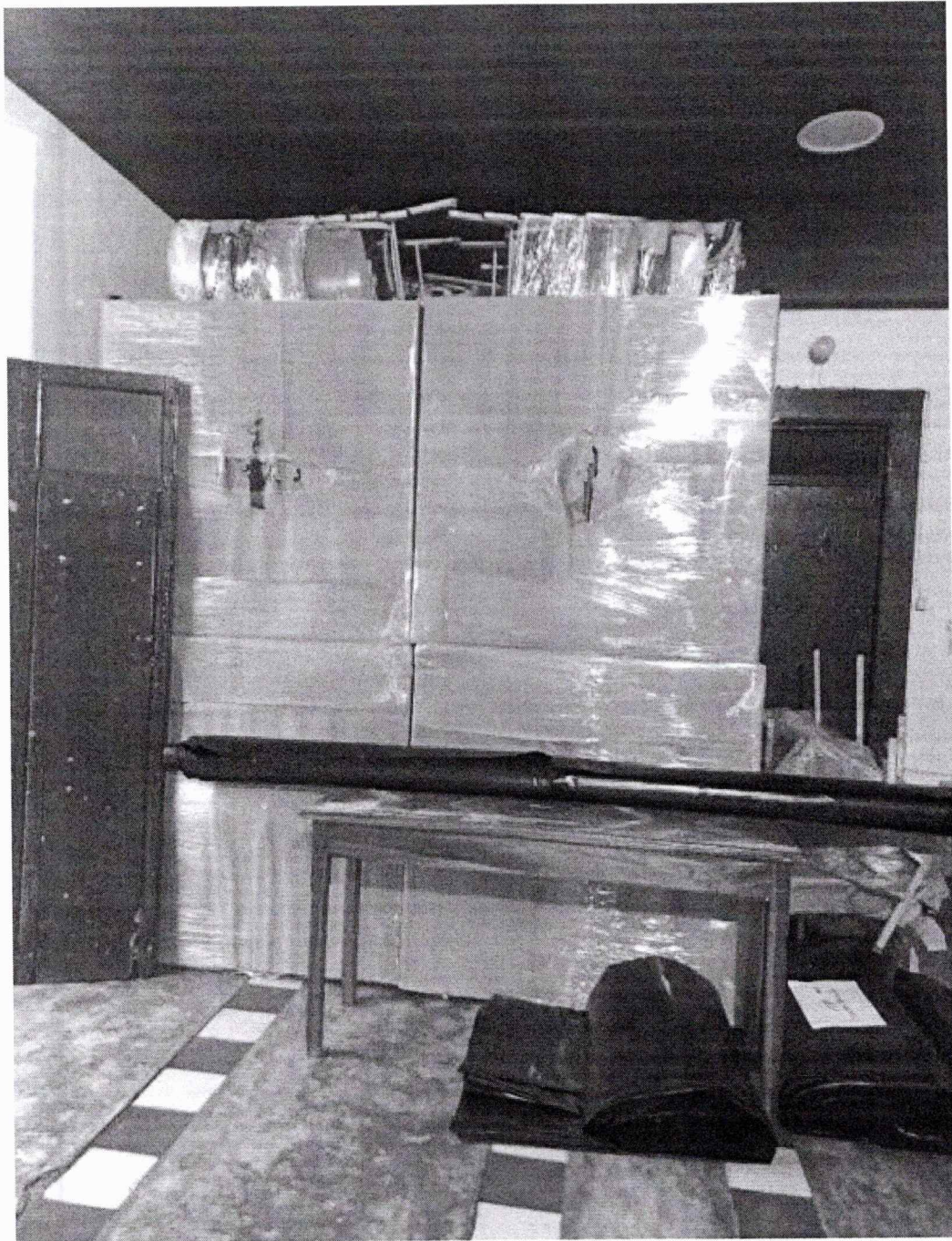


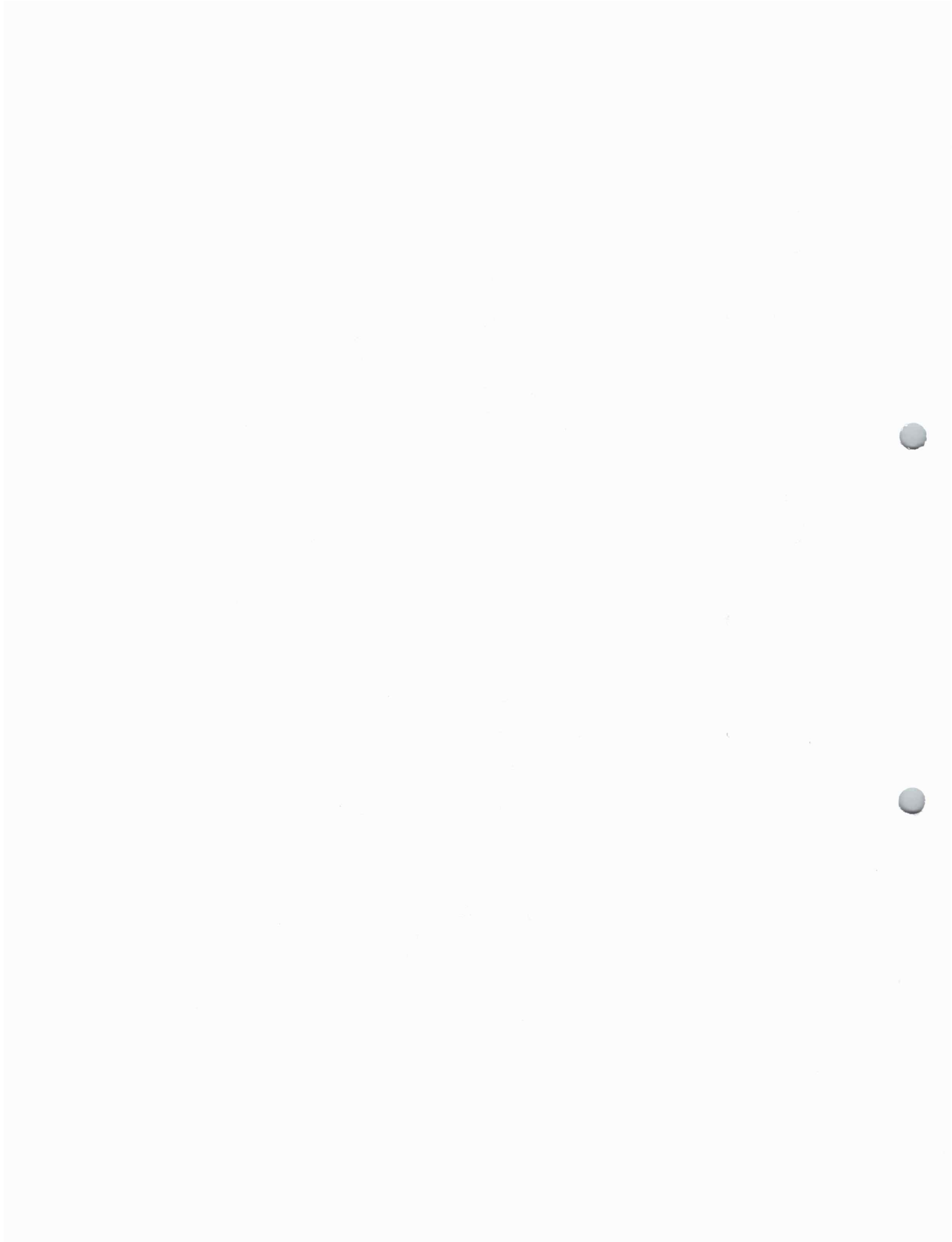


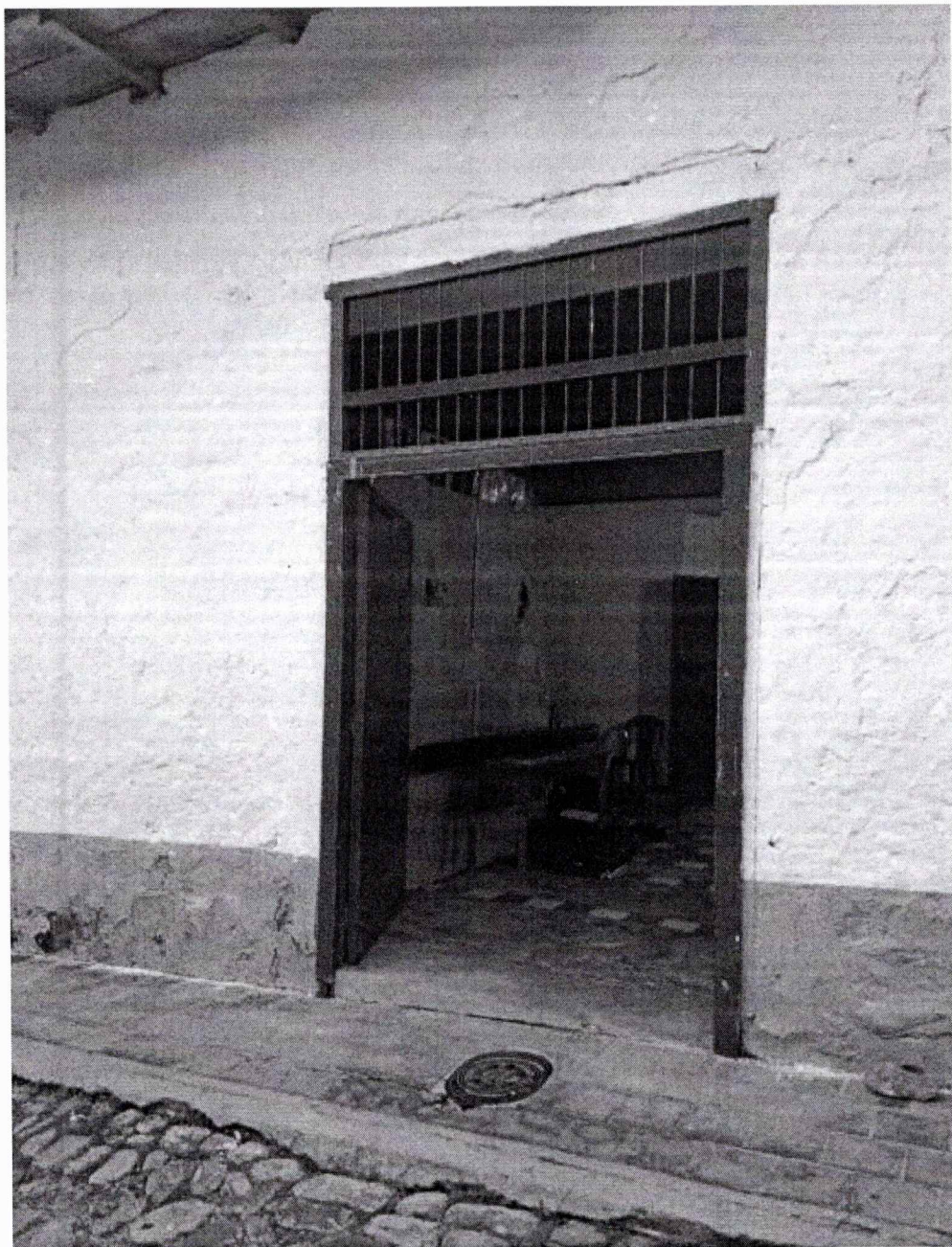


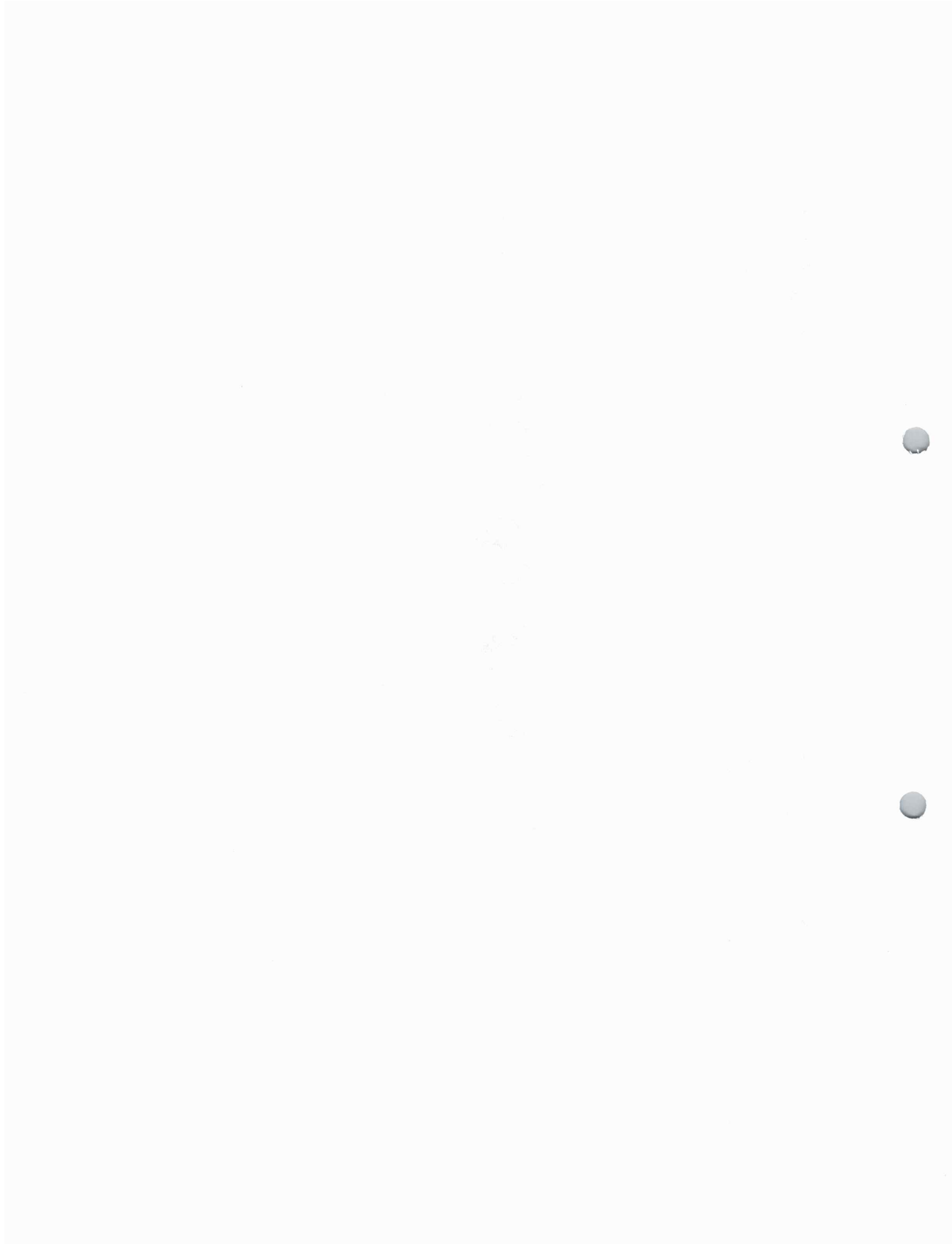


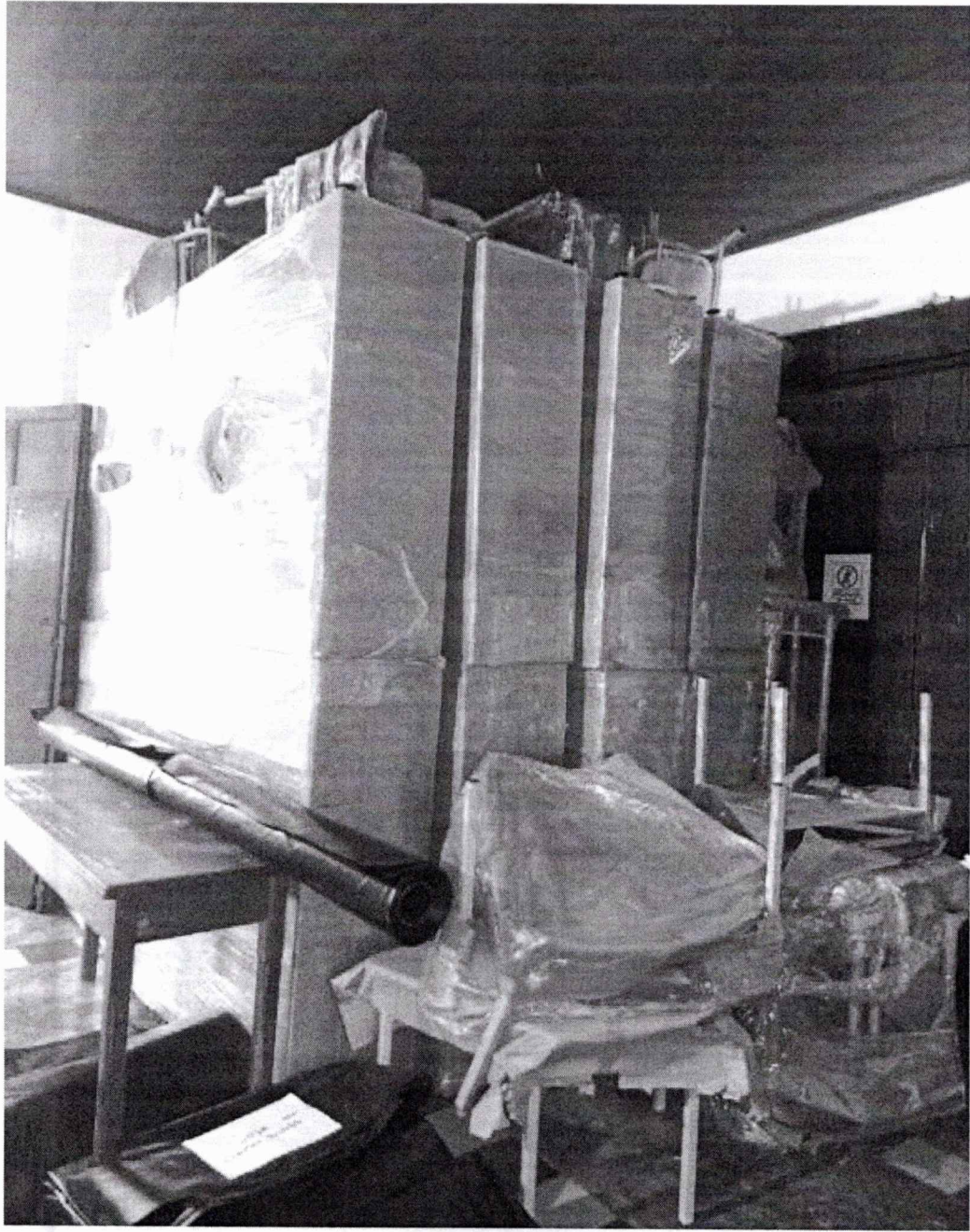
EL CARMEN

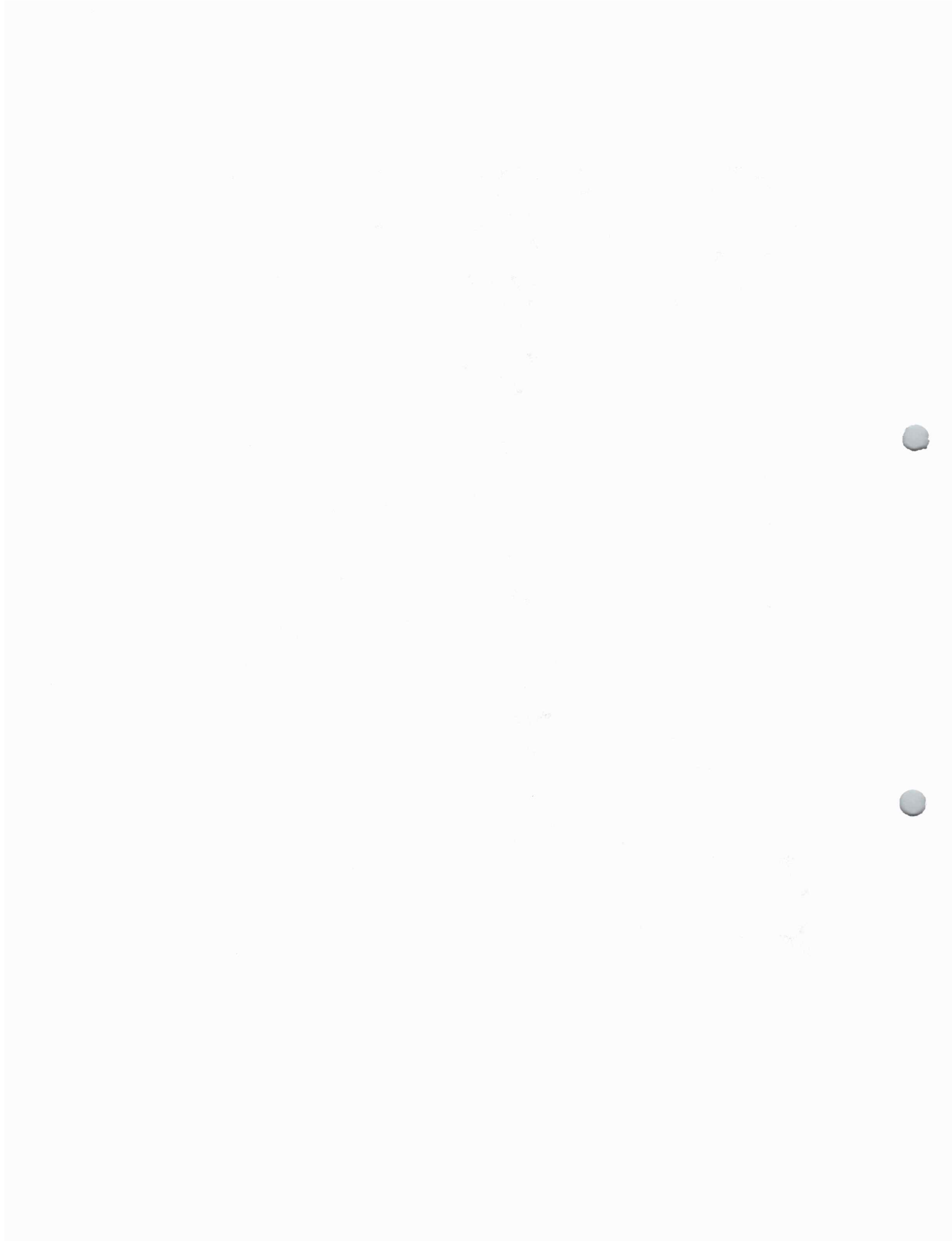










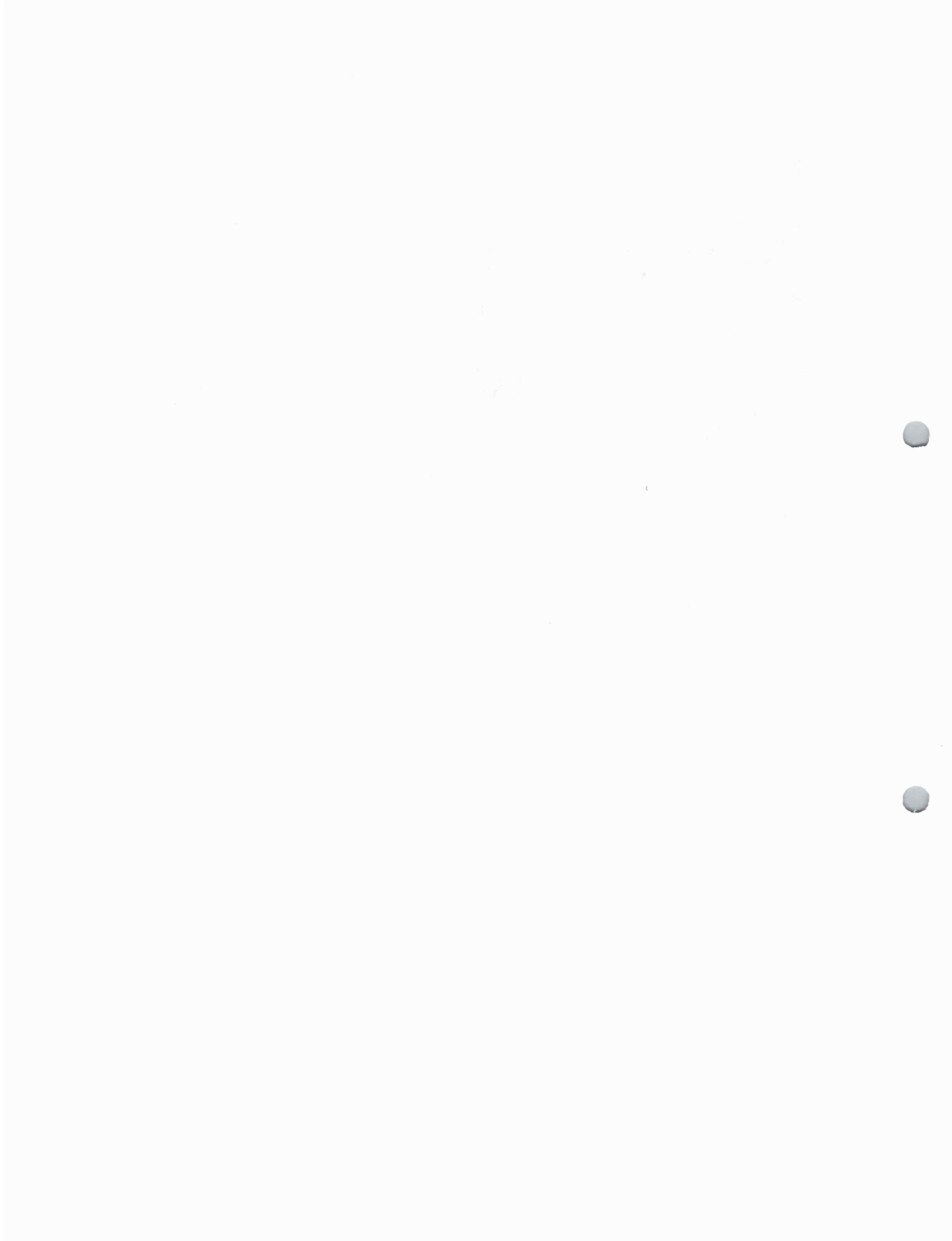


TEORAMA

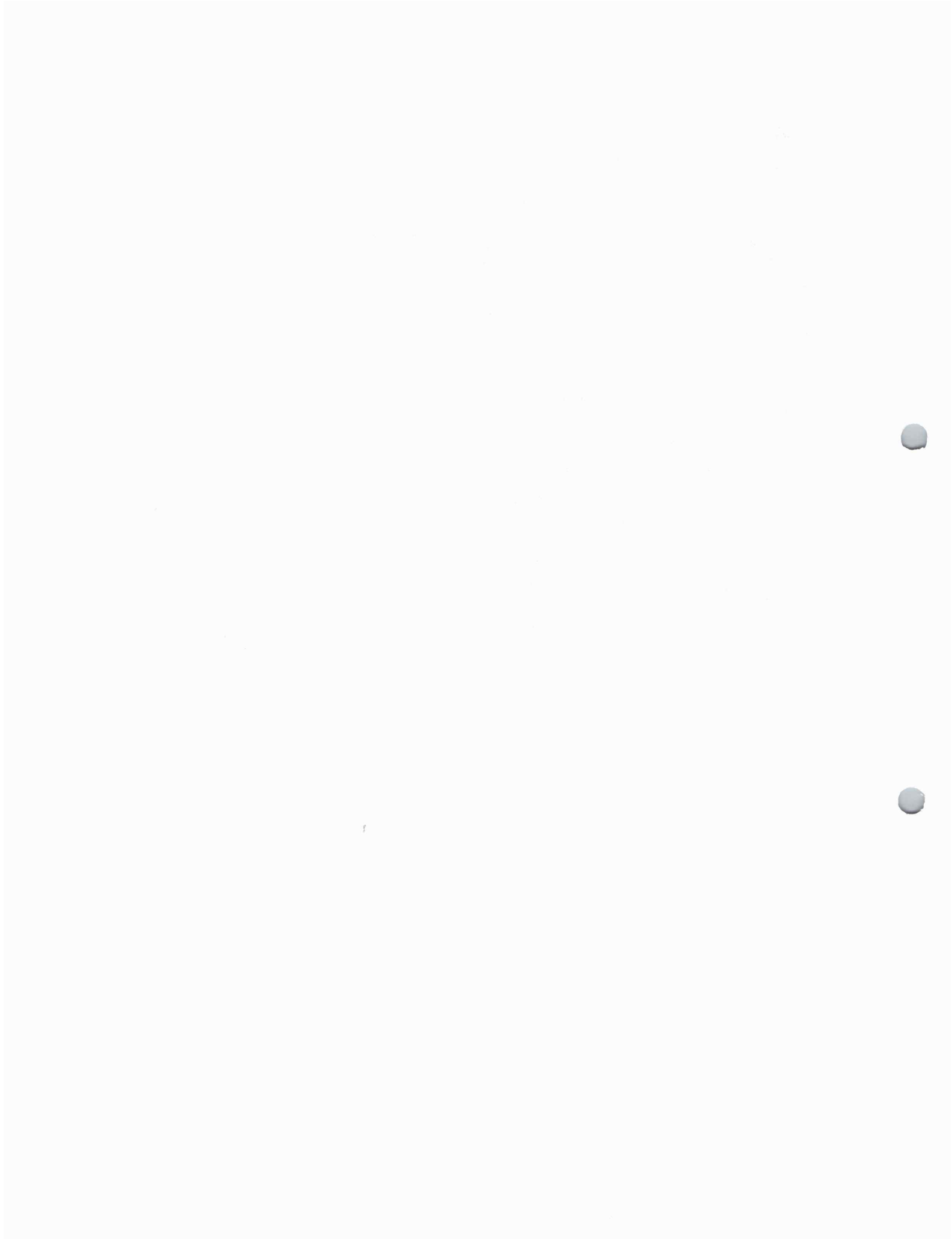












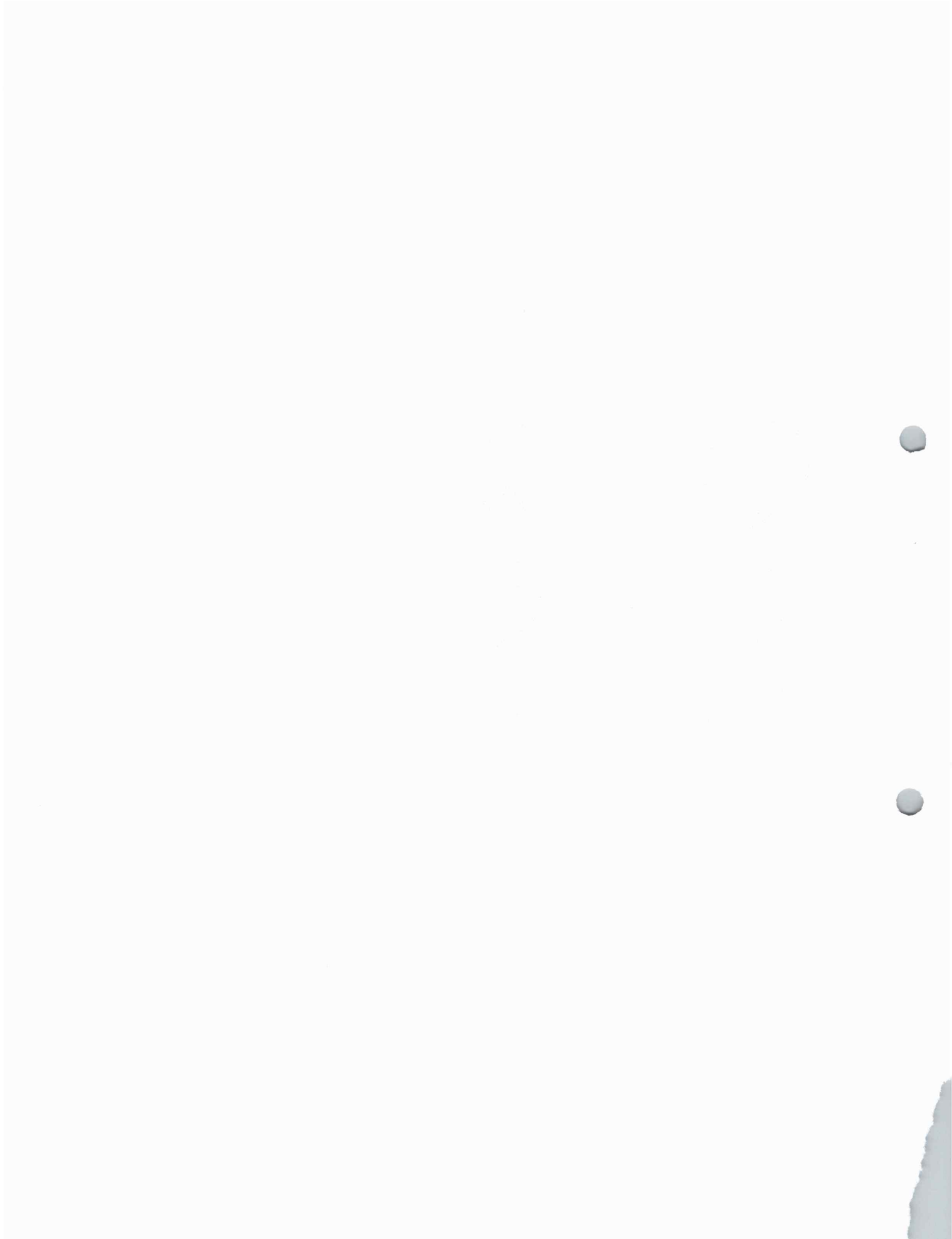
EL TARRA



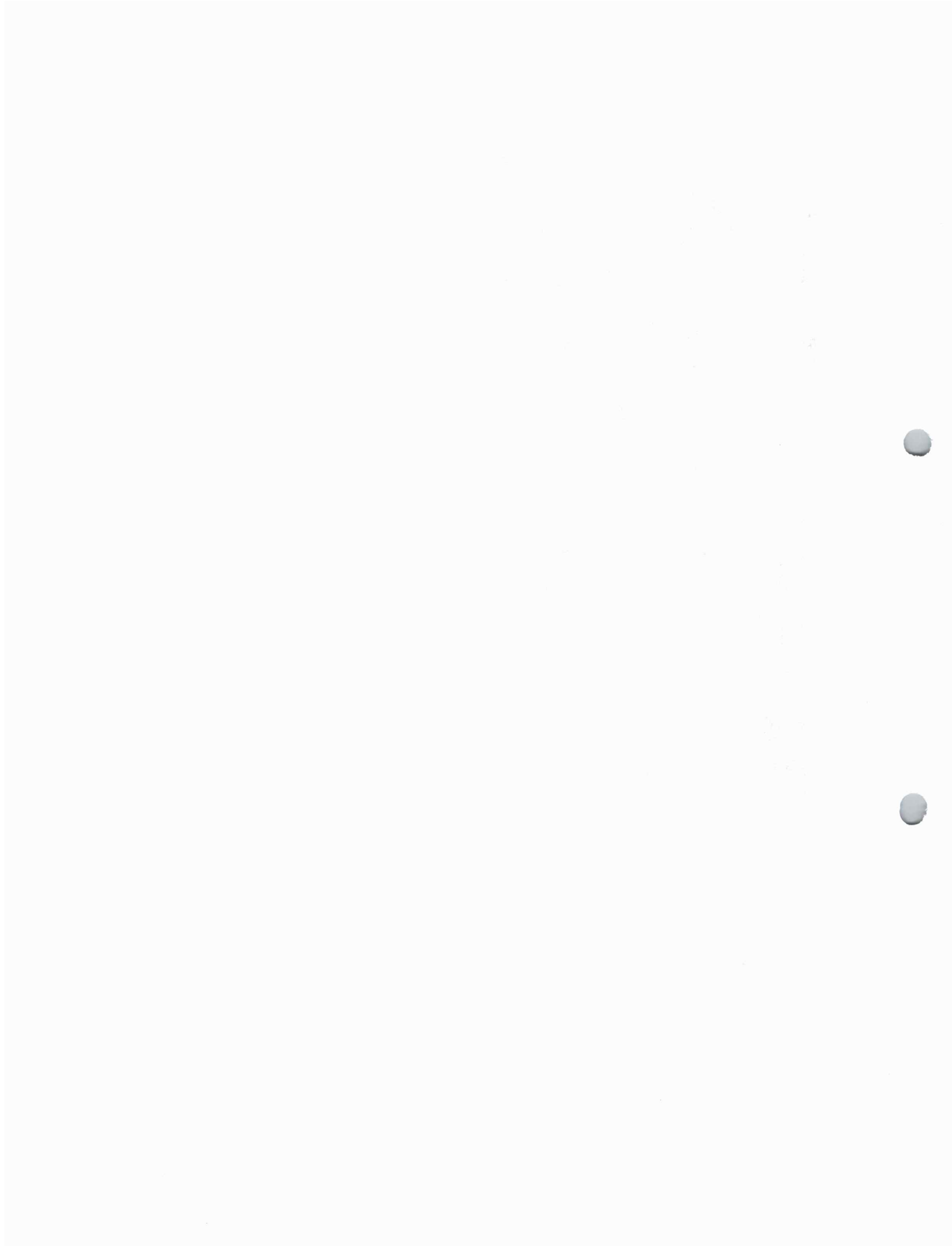


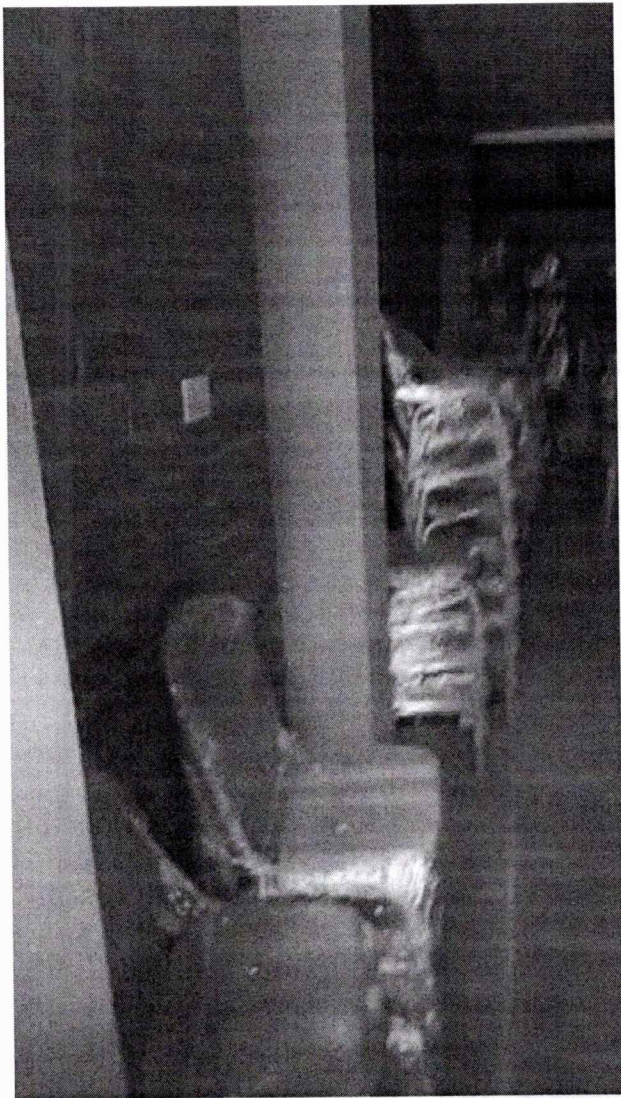
TIBU

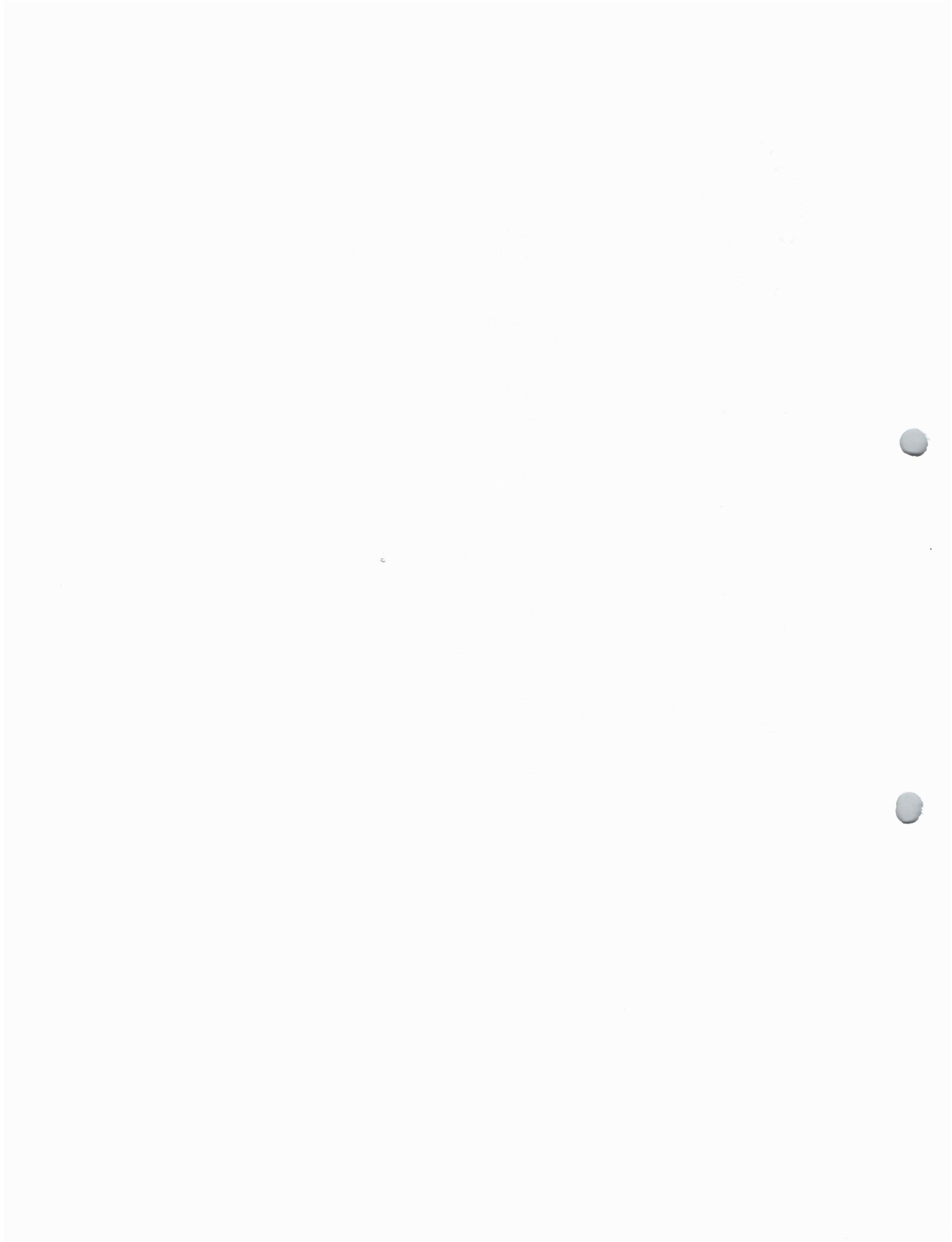














Gobernación de Norte de Santander

1 de 1 paginas

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACEN N°: 00 000072

13/12/2025

COMPRADO A
CON DESTINO A
FACTURA No
ORDEN COMPRA
ACTA DE INICIO

: KIEL S.A.S
: BODEGA GENERAL
: FEV-585
: CONTRATO N°148489
: 29/07/2025

NIT : 901612963-2
FECHA : 27/11/2025
FECHA : 29/07/2025
FECHA : 29/07/2025

MODALIDAD
RESUMEN

: CONTRATO N°148489
: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA PREJARDIN Y JARDIN A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE PRESENTAN MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025 Y QUE ESTAN UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE : EL CARMEN, TIBÚ , EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, SAN CALIXTO Y TEORAMA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151090.01	Otros Bienes en existencia para ser entregados						
E0002	PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA	unidad	19.0%	480.00	221,695.23	106,413,710.40	00
					221,695.23	106,413,710.40	0
151490.05	Otros Materiales y Suministros						
E0006	CUBICULO DOBLE DE TRABAJO BIBLIOTECA	unidad	19.0%	8.00	715,936.33	5,727,490.64	00
E0008	PAPELERA	unidad	19.0%	16.00	111,871.45	1,789,943.20	00
E0008	CUBICULOS DOBLES DE TRABAJO SALA DOCENTE	unidad	19.0%	6.00	2,366,023.17	14,196,139.02	00
E0009	PUESTO DE TRABAJO BIBLIOTECA	unidad	19.0%	14.00	1,056,942.90	14,797,200.60	00
E0013	DESCANSO SALA DOCENTE OPCIONAL	unidad	19.0%	2.00	2,022,286.36	4,044,572.72	00
E0015	REVISTERO PARA BIBLIOTECA	unidad	19.0%	5.00	611,504.78	3,057,523.90	00
					6,884,564.99	43,612,870.08	
163503.01	Muebles, Enseres y Eq.de Oficin						
PT 07	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	unidad	19.0%	15.00	545,228.28	8,178,424.20	00
PT 08	PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	unidad	19.0%	25.00	408,579.93	10,214,498.25	00
PT 09	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	unidad	19.0%	16.00	1,089,296.21	17,428,739.36	00
PT 11	TANDEM TRES CANECAS AULAS	unidad	19.0%	18.00	164,428.51	2,959,713.18	00
PT 18	SALA DE JUNTAS SALA DOCENTE	unidad	19.0%	2.00	2,609,901.57	5,219,803.14	00
PT 19	ESTANTERIA DE DEPÓSITO	unidad	19.0%	4.00	532,327.91	2,129,311.64	00
PT 20	MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS	unidad	19.0%	48.00	923,502.58	44,328,123.84	00
PT 22	TABLERO	unidad	19.0%	15.00	547,344.22	8,210,163.30	00
PT 23	TABLERO MOVIL	unidad	19.0%	2.00	665,699.97	1,331,399.94	00
PT 24	PUNTO ECOLÓGICO TRES CANECAS	unidad	19.0%	9.00	567,820.99	5,110,388.91	00
					8,054,130.17	105,110,565.76	
SUBTOTAL						255,137,146.24	
IVA						48,476,057.79	
TOTAL FACTURA						303,613,204.03	
DESCUENTOS						0.00	
TOTAL						303,613,204.03	

SON: TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 03 CENTAVOS.

GLENDA YORLEY MENDOZA DURÁN
ALMACENISTA GENERAL

ELABORO KRAMOS





Gobernación de Norte de Santander

1 de 1 páginas

Fecha: 13/12/2025 12:01 PM

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Sucursal: 00 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DE ALMACEN No 00 747

CENTRO DE COSTO : 99MM - Unidad cero
DESTINACIÓN : A07-SECRETARIA DE EDUCACION
CONCEPTO : ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA PREJARDIN Y JARDIN A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE PRESENTAN MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025 Y QUE ESTAN UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE : EL CARMEN, TIBÚ , EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, SAN CALIXTO Y TEORAMA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO : 60393753 TERCERO : LAURA CRISTINA CACERES NIÑO
OBSERVACIONES : ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA PREJARDIN Y JARDIN A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE PRESENTAN MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025 Y QUE ESTAN UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE : EL CARMEN, TIBÚ , EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, SAN CALIXTO Y TEORAMA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA : 13/12/2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151090.01	Otros Bienes en existencia para ser entregados					
EU002	PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA	unidad	480.00	221,695.23	126,632,314.30	00
			480.00	221,695.23	126,632,314.30	
151490.05	Otros Materiales y Suministros					
E0006	CUBICULO DOBLE DE TRABAJO BIBLIOTECA	unidad	8.00	715,936.33	6,815,713.88	00
E0007	PAPELERA	unidad	16.00	111,871.45	2,130,032.49	00
E0008	CUBICULOS DOBLES DE TRABAJO SALA DOCENTE	unidad	6.00	2,366,023.17	16,893,405.51	00
E0009	PUESTO DE TRABAJO BIBLIOTECA	unidad	14.00	1,056,942.90	17,608,668.80	00
E0013	DESCANSO SALA DOCENTE OPCIONAL	unidad	2.00	2,022,286.36	4,813,041.57	00
E0015	REVISTERO PARA BIBLIOTECA	unidad	5.00	611,504.78	3,638,453.47	00
			51.00	6,884,564.99	51,899,315.72	
163503.01	Muebles,Enseres y Eq.de Oficin					
PT 07	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	unidad	15.00	545,228.28	9,732,324.80	00
PT 08	PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	unidad	25.00	408,579.93	12,155,253.07	00
PT 09	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	unidad	16.00	1,089,296.21	20,740,199.96	00
PT 11	TANDEM TRES CANECAS AULAS	unidad	18.00	164,428.51	3,522,058.78	00
PT 18	SALA DE JUNTAS SALA DOCENTE	unidad	2.00	2,609,901.57	6,211,565.77	00
PT 19	ESTANTERIA DE DEPÓSITO	unidad	4.00	532,327.91	2,533,880.85	00
PT 20	MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS	unidad	48.00	923,502.58	52,750,467.65	00
PT 22	TABLERO	unidad	15.00	547,344.22	9,770,094.35	00
PT 23	TABLERO MOVIL	unidad	2.00	665,699.97	1,584,365.93	00
PT 24	PUNTO ECOLÓGICO TRES CANECAS	unidad	9.00	567,820.99	6,081,362.85	00
			154.00	8,054,130.17	125,081,574.01	
				TOTAL	303,613,204.03	


GLENDA YORLEY MENDOZA DURÁN
ALMACENISTA GENERAL

LAURA CRISTINA CACERES NIÑO
C.C. 60393753





Gobernación de Norte de Santander

1 de 1 páginas

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003098

FECHA : jul-03/2025
A FAVOR DE : KIEL S.A.S
COMPROMISO : ORDEN DE COMPRA N° 148489, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002914 -- jun-06/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIO DE EDUCACION
N°. CONTRATO : ORDEN DE COMPRA N° 148489
TIPO CONTRATO : C/SU - CONTRATO DE SUMINISTRO
DURACION : 120 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

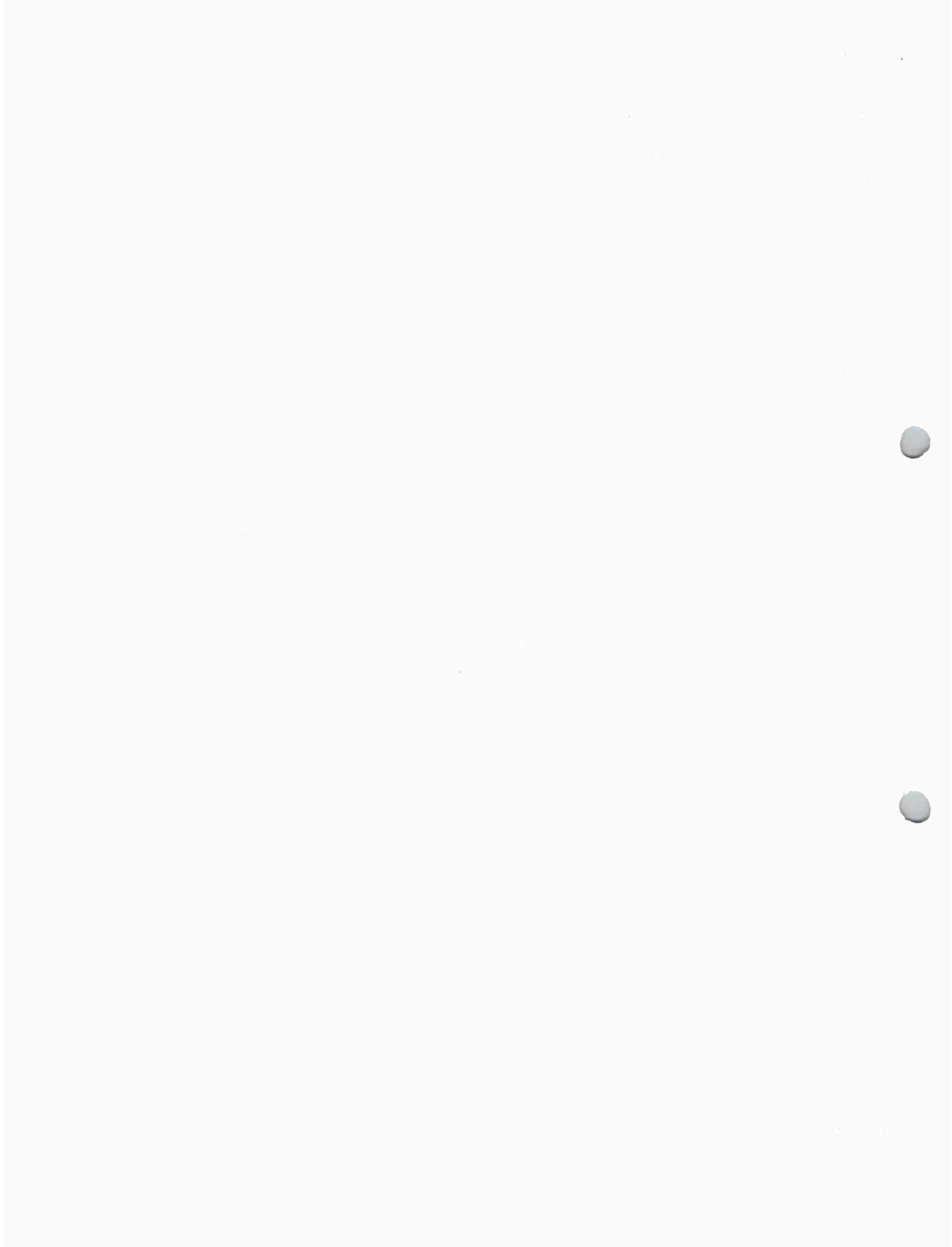
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	002914 - jun-06/2025	303,613,204.03
Fuente Recurso: 1.2.3.2.29-PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES				
Producto MGA: 2201069 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA				
Código BPIN: 2024004540062 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 3814086 - Muebles de madera n.c.p. para escuelas				
Atributo: 14 - LICOR EDUCACION				
Meta: 189 - Establecimientos educativos dotados con materiales e instrumentos de enseñanza y aprendizaje				

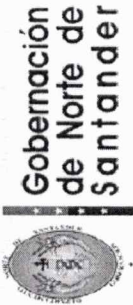
TOTALES 303,613,204.03

VIGENCIA : 2025
VALOR : TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 03 CENTAVOS.

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Profesional Especializado (E)

ELABORÓ: LAURA BALAGUERA





Gobernación Norte de Santander
N.I.T. 800103927
ORDEN DE COMPRA

KIEL S.A.S.
N.I.T. 901612963
CALLE 42 No. 49 - 541
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
Atte: CAROLINA BARRIOS
administrativo@kiel.com.co

Número de Orden 148489
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 03/07/25
Fecha de Vencimiento 31/10/25
Comprador Hilse Yamile Aldana Perez
Ordenador del gasto Hilse Yamile Aldana Perez
Supervisor LUIS ALBERTO SOSA AYALA
Teléfono 3138733221
Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales ESTAMPILLA PROANCIANOS 3.00% ESTAMPILLA PROCADEMICO 1.00% ESTAMPILLA PROFRONTERIZO 1.00% ESTAMPILLA PRODESARROLLO 1.00% ESTAMPILLA PROCULTURA 0.80% ESTAMPILLA ERASMO MEZ 2.00% TASA DE DEPORTE Y RECREACION 2.50% Total porcentaje: 11.30%

Justificación La necesidad se encuentra detallada y descrita en los estudios previos del presente proceso de selección adjunto en el evento de cotización.

Enviar a
Gobernación Norte de Santander
5752038
AVENIDA 3E N° 1E-46 BARRIO LA RIVIERA CUCUTA
Atte: Hilse Yamile Aldana Perez

Facturar a
Gobernación Norte de Santander
5752038
AVENIDA 3E N° 1E-46 BARRIO LA RIVIERA CUCUTA
Atte: Hilse Yamile Aldana Perez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	00002914	"dts03--114Cubículos Dobles de Trabajo Sala Docente"	6.0	Unidad	2.366.023,17	14.196.139,02
2	00002914	"dts03--116Descanso Sala Docente Opcional"	2.0	Unidad	2.022.286,36	4.044.572,72
3	00002914	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	480.0	Unidad	221.695,23	106.413.710,40
4	00002914	"dts03--121 Puesto de Trabajo Biblioteca Opcional 1-Predefinida"	14.0	Unidad	1.056.942,90	14.797.200,60
5	00002914	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	15.0	Unidad	545.228,28	8.178.424,20
6	00002914	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	25.0	Unidad	408.579,93	10.214.498,25
7	00002914	"dts03--132 Sala de Juntas Sala Docente"	2.0	Unidad	2.609.901,57	5.219.803,14
8	00002914	"dts03--148Estantería de depósitos"	4.0	Unidad	532.327,91	2.129.311,64
9	00002914	"dts03--149Módulo 10 casilleros alumnos"	48.0	Unidad	923.502,58	44.328.123,84
10	00002914	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	16.0	Unidad	1.089.296,21	17.428.739,36
11	00002914	"dts03--165Tablero"	15.0	Unidad	547.344,22	8.210.163,30
12	00002914	"dts03--167Tablero m³vil"	2.0	Unidad	665.699,97	1.331.399,94
13	00002914	"dts03--168Cubículo doble de trabajo biblioteca"	8.0	Unidad	715.936,33	5.727.490,64

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
14	00002914	"dts03--171Revistero biblioteca"	5.0	Unidad	611.504,78	3.057.523,90
15	00002914	"dts03--172Papelera"	16.0	Unidad	111.871,45	1.789.943,20
16	00002914	"dts03--173Punto ecológico tres (3) canecas"	9.0	Unidad	567.820,99	5.110.388,91
17	00002914	"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"	18.0	Unidad	164.428,51	2.959.713,18
18	00002914	dts03--IVA	1.0	Unidad	48.476.057,79	48.476.057,79
						303.613.204,03 COP

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-GC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 4
	MEMORANDO		Página 1 de 10	

San José de Cúcuta, **0089 del 04 de julio del 2025.**

PARA: Luis Alberto Sosa Ayala, profesional universitario.

DE: Hilse Yamile Aldana Pérez, Secretaria de Educación Departamental (E)

ASUNTO: Designación de supervisión

Me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor de las siguientes órdenes de compra:

Orden de compra N° 148488 del 04 de julio de 2025, celebrado entre El Departamento Norte de Santander y KIEL S.A.S, cuyo objeto corresponde a "OBJETO "ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR (BLOQUE ADMINISTRATIVO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

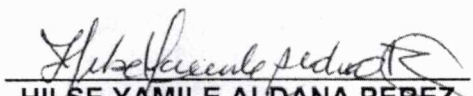
Orden de compra N° 148489 del 04 de julio de 2025 celebrado entre El Departamento Norte de Santander y KIEL S.A.S, cuyo objeto corresponde a "OBJETO " ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

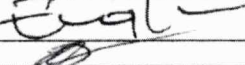
Orden de compra N° 148490 del 04 de julio de 2025 celebrado entre El Departamento Norte de Santander y KIEL S.A.S, cuyo objeto corresponde a "OBJETO " ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR (MOBILIARIO ATENCION EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones legales las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y en especial lo contenido en el manual de buenas prácticas y gestión contractual y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación Norte de Santander, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional a través del aplicativo <sistema de gestión de calidad>, <macro procesos>, <apoyo>, <gestión compra y contratación>.

Recordando lo dispuesto en el capítulo VII artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, "estatuto anticorrupción", sobre el deber de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,


HILSE YAMILE ALDANA PÉREZ
 Secretaria de Educación del Departamental (E)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Liliana Maria Gómez Medina	Profesional contratista de Bienes y Servicios	
Revisión técnica:	Ena Lucero Godoy Jaimes	Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión Jurídica:	Elizabeth Cruz García	Profesional Universitario de Bienes y Servicios	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ANEXO

En cumplimiento a lo establecido en las ordenes de compra N° 148488, N° 148489, N° 148490, suscrito entre **El Departamento Norte de Santander y KIEL S.A.S**, informo que ha sido designado como supervisor del citado contrato, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente, de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y capítulo IV numeral 2.4 denominado *supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos* del manual de buenas prácticas para la gestión contractual de la gobernación Norte de Santander, lo cual se resalta los siguientes aspectos a saber:

Facultades y deberes de los Supervisores e interventores

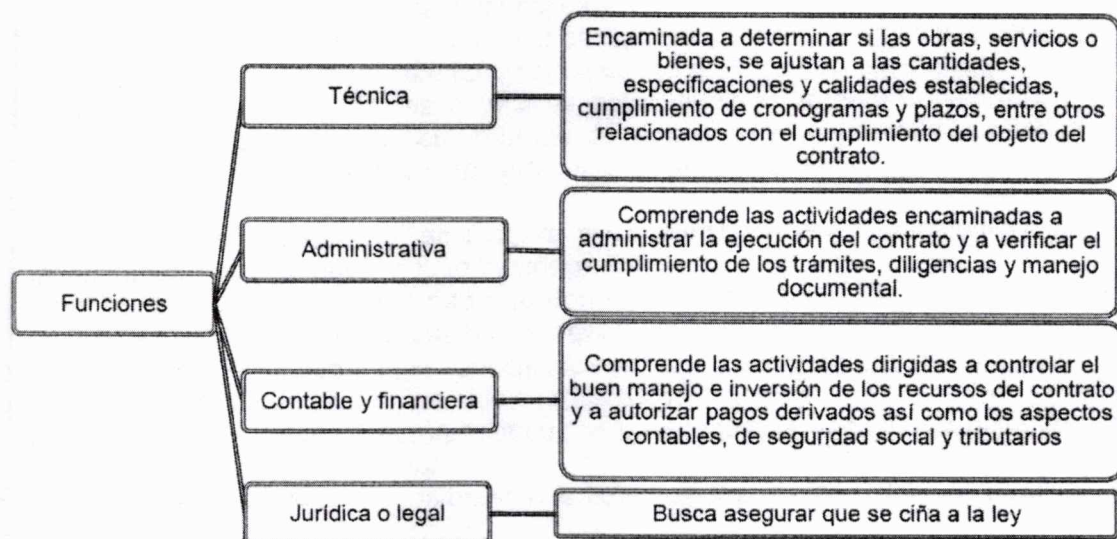
Los Supervisores y/o interventores están facultados para solicitar informes, registros, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

- Facultades: solicitar informes, registros, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Deberes: mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La Oficina de Control Interno de la gobernación Norte de Santander podrá requerir al Supervisor toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales del contrato, pudiendo, de ser necesario, inspeccionar los documentos, productos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, o demás que se requieran, con el fin de realizar periódicamente un seguimiento a la función de vigilancia y control designada.

Funciones de la Supervisión y la Interventoría

Los Supervisores y/o interventores ejercen una vigilancia y control a través de las funciones asignadas por la ley, así como las demás disposiciones que regulen la materia, según la clase de actividad que se debe realizar, las funciones se clasifican en las siguientes:



La tarea de la supervisión siempre existirá en relación con cualquier contrato estatal, distinto de la tarea de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de la supervisión e interventoría. Por lo tanto, la gobernación Norte de Santander debe dividir la vigilancia del contrato respectivo de interventoría, indicando las actividades técnicas a cargo del interventor y otras que le hayan sido asignadas, y las demás quedarán a cargo del Supervisor respectivo.

Los contratos de interventoría serán supervisados por la gobernación Norte de Santander a través del Supervisor del contrato. Dejando claro que la supervisión recae sobre el contrato de interventoría y no sobre el principal. Si la interventoría se concentra en la función técnica exclusivamente, la supervisión sí llegará directamente al contrato principal en aquellos aspectos no comprometidos por la interventoría.

Funciones generales del Supervisor e interventor

Todas las comunicaciones y requerimientos que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato deben constar por escrito, el seguimiento de estas actividades deberá dejarse documentado a través de informes de supervisión e interventoría, los cuales, junto con la demás documentación que soporta la ejecución reposarán en el expediente contractual físico y electrónico en el SECOP II, así como en los sistemas de información que apoyan el Proceso. En caso de que, desde el inicio del contrato, éste se haya adelantado por el SECOP II el Supervisor del contrato deberá registrarse con su USUARIO y CONTRASEÑA intransferible en la Plataforma Virtual de Colombia Compra Eficiente y alimentar el proceso en línea referente a la etapa de ejecución contractual. Así mismo, deberá:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir cuando aplique la afiliación del contratista al sistema de seguridad social y sus pagos al día.
3. Informar a la aseguradora el inicio del contrato del cual es supervisor.

4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato
 5. Entregar por parte de la gobernación Norte de Santander mediante acta todos los insumos pactados.
 6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
 7. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica.
 8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.
 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
 10. Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
 11. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
 12. Cuando existan modificaciones al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
 13. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta de liquidación del contrato.
 14. Informar al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
 15. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
 16. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.
- En desarrollo de las funciones asignadas por la ley, el Supervisor y/o interventor tendrá las siguientes actividades específicas:

Funciones técnicas de la supervisión y/o interventoría

1. Verificar que antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios, los permisos o licencias se encuentren vigentes.
2. Verificar que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra pública.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, y garantías de los bienes, servicios y obras públicas pactadas.
4. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado.
5. Verificar el cumplimiento de las normas socio ambientales y de sostenibilidad de acuerdo con lo pactado.
6. Verificar cuando aplique el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del Gasto con evidencias técnicas o facticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
8. Informar al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas.
9. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo del mismo.
10. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para

iniciar y desarrollar el contrato, igualmente comprobar, que los planos, estudios, diseños, licencias, premisos, autorizaciones, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra, y cuando aplique.

11. Verificar que el contratista mantenga dentro de su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que ofertó durante el proceso de selección.
12. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El Supervisor deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no, realizar dicha modificación.
13. Proyectar y justificar para la firma del Ordenador del Gasto las actas de suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación del contrato, cuando se presenten las causas que las originen, de conformidad con lo establecido por el manual y el presente memorando.
14. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras pactadas.
15. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente físico y electrónico.
16. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato.
17. Verificar que los equipos técnicos y maquinarias requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.
18. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías poscontractuales; con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
19. Realizar empalmes con los Supervisores entrantes y salientes, con informes técnicos de forma detalladas.
20. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna.
21. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas de reunión.
22. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos en materia de compras públicas sostenibles establecidos en los contratos y Pliegos de condiciones.
23. Coordinar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.
24. Preservar la vigencia de las garantías, en ejercicio de su labor, el supervisor y/o interventor deberá advertir inmediatamente al ordenador del gasto delegado para la respectiva contratación de todas aquellas situaciones que puedan afectar la(s) garantías)
25. El Supervisor y/o interventor informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: la copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosí del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de caducidad.
26. Solicitar el procedimiento administrativo sancionatorio o el pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor, para que inicie la actuación correspondiente. Publicar

en la herramienta electrónica del SECOP II, todos los soportes de las actuaciones de las cuales es responsable.

Funciones jurídicas de la supervisión y/o intervención

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, con el apoyo del abogado de apoyo a la supervisión.
2. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto de causas que motiven el inicio de procesos sancionatorios o incumplimientos, documentando con evidencias las irregularidades.
3. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías, solicitar su prórroga cuando sea necesario oportunamente.
4. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.
5. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes.
6. Informar permanentemente a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas
7. Elaborar las actas de cesión del contrato.
8. Verificar la suficiencia de garantía de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.
9. Elaborar el informe final de supervisión y/o intervención que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato, cuando aplique.
10. Elaborar el acta de liquidación, en los contratos que aplique.
11. Gestionar las modificaciones en el SECOP II.

Funciones administrativas, financieras y contables de la supervisión y/o intervención

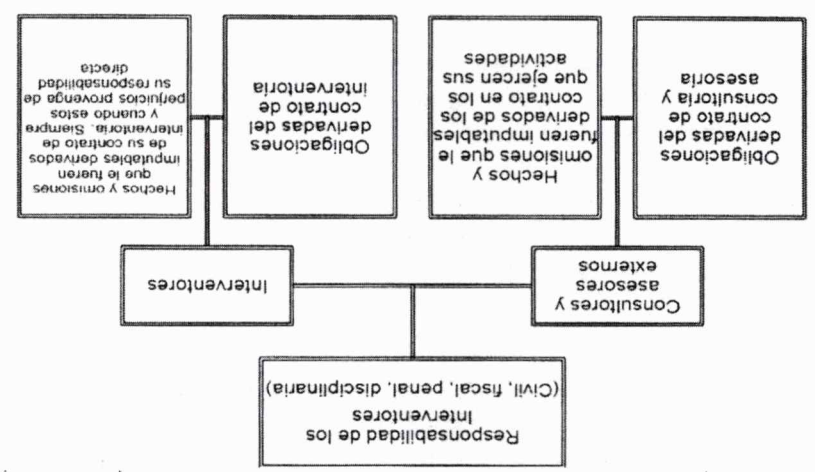
1. Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros y contables que rigen el contrato.
2. El interventor y/o supervisor deben verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
3. Verificar previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para iniciar la ejecución contractual (Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, presentación de examen pre ocupacional, etc.); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.
4. Verificar la presentación de los informes periódicos para certificar el pago en los términos pactados o en cualquier momento en caso de fuerza mayor o evento circunstancial que lo amerite.
5. Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.
6. Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista, el Ordenador del Gasto, y la Oficina Asesora Jurídica.
7. Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del gasto, cuando se presenten incumplimientos, adicionalmente documentar con evidencia las irregularidades.

8. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.
9. Ordenar por escrito lo necesario, para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios a terceros.
10. Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.
11. Responder oportunamente todo tipo de solicitudes que eleve el contratista a la a la secretaria delegataria en materia contractual, esto con el fin de evitar se configurare el Silencio Administrativo Positivo previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en lo posible responder dentro del mes siguiente a más tardar o antes según complejidad del tema.
12. Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato, expidiendo el certificado que dé cuenta de dicha situación, con el fin de que se pueda generar el pago de las cuentas de cobro.
13. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente.
14. Remitir a la Oficina delegataria en materia contractual los documentos físicos y digitales que soportan su gestión, para su archivo y publicación correspondiente. Esta función no lo exime de su deber de alimentar la información necesaria en el SECOP II.
15. Realizar el cierre del expediente contractual, e informar a la secretaria delegataria en materia contractual y al Grupo de Archivo para el trámite respectivo. En caso de que el Supervisor se desvincule de la gobernación Norte de Santander antes de esta etapa, éste deberá entregar una relación completa de los contratos a su cargo a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.
16. Cumplir las indicaciones del procedimiento implementado por la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo financiero.
17. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique.
18. Expedir el informe de supervisión para el trámite de pago.
19. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.
20. Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido.
21. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.
22. Procurar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos involucrados en las contrataciones adelantadas por la gobernación Norte de Santander incluyendo Convenios, en particular, la del anticipo y pago anticipado.
23. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
24. En caso de que el contrato estipule un anticipo deberá garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente y velar por la correcta inversión de los mismos, llevando el control contable de los desembolsos realizados con cargo a la fiducia, patrimonio autónomo o cuenta separada según la ley y el reglamento.
25. Gestionar oportunamente los pagos, recibos a satisfacción, entrada de mercancía conforme a las reglas del proceso.
26. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
27. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial y a los precios de mercado.

28. Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.
29. Llevar registros de la liquidación con base en lo ejecutado y lo que falta por ejecutar, esto toma importancia en caso de cambio de interventor o supervisor.
30. Diligenciar, anexas y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio.

Responsabilidad de Supervisores e interventores

Los Supervisores y/o interventores son responsables de los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y de mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. Además, de acuerdo a la normativa responderán por:



Responsabilidad de los Supervisores
Responden como sujetos de derechos y obligaciones, afectando su patrimonio, respondiendo por la comisión de conductas punibles y aplicándoseles el régimen de responsabilidad propia de los servidores públicos.

Cada responsabilidad enmarcada con características propias, como se esboza a continuación:

Tipo de Responsabilidad	Definición
Civil	Son las consecuencias económicas que un funcionario tiene que asumir cuando se produce un daño patrimonial a la entidad o contratante debido a un incumplimiento intencional (doloso) o negligente (culposo) de sus funciones particulares. Bajo esta responsabilidad el funcionario deberá responder con su patrimonio y será objeto de la acción de repetición (acción judicial mediante la que la entidad cobra al funcionario el valor de los perjuicios que ha sufrido). Si el funcionario llega a ser condenado por esta responsabilidad, deberá pagar de su peculio el valor de los daños causados a la entidad. (Artículo 2 de la Ley 678 de 2001).

Fiscal	Son las consecuencias patrimoniales que un supervisor o interventor, en ejercicio de la gestión fiscal (administración de recursos públicos) debe asumir cuando intencional o muy negligentemente (gravemente culposos) causen un daño patrimonial al Estado. Si el funcionario llega a ser condenado por esta responsabilidad en la Contraloría deberá pagar de su patrimonio el daño causado a los recursos del Estado (Artículos 53 y 58 de la Ley 610 de 2000).
Penal	El supervisor y el interventor deberán responder penalmente por las conductas delictivas que generen sus actuaciones como servidores públicos.
Disciplinaria	Es aquella que debe ser asumida cuando un funcionario en ejercicio de sus funciones por acción u omisión comete alguna de las conductas señaladas como faltas en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

El interventor que no haya informado oportunamente a la gobernación Norte de Santander de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que ocasionen con el incumplimiento por los daños que sean imputables al interventor.

Cuando el Ordenador del Gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo requiera al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen.

Prohibiciones

De acuerdo a lo señalado en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, a los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
7. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
8. Las demás que contravinieren el ordenamiento jurídico.

Inhabilidades de los supervisores e interventores

En los casos de intervención, tal labor no podrá ser ejercida por las personas indicadas en el Artículo 5 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de los supervisores, deberán tener en cuenta el régimen de inhabilidades, incompatibilidades

Ausencias temporales o definitivas del Supervisor

En el evento en que se presente la ausencia temporal del servidor designado para la Supervisión, esta función recaerá automáticamente en el Jefe inmediato del Supervisor hasta que otro funcionario sea encargado de las funciones del cargo del ausente. Sin embargo, será responsabilidad del supervisor informar oportuna y debidamente los detalles del contrato a supervisar al funcionario designado para ello.

El respectivo soporte contractual del citado contrato, está adjunto y designado para usted como supervisor en la plataforma SECOP II.



Gobernación
de Norte de
Santander



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Norte de Santander

PAZ Y SALVO

Que el **KIEL S.A.S**, Identificado con el NIT N°901612963-2, cumplió a satisfacción con la entrega de los documentos para darle trámite al único desembolso equivalente al 100% del valor de la Orden de Compra N°148489-2025. *Así mismo presentó un certificado de pago de aportes a seguridad social correspondiente.*

Se expide el presente Paz y Salvo como documento soporte para la cancelación del pago correspondiente, conforme al parágrafo del artículo segundo de la Resolución de Supervisión del mismo contrato.

San José de Cúcuta, 22 de diciembre de 2025

Johanna Barón Ariza

JOHANNA BARON ARIZA
Profesional Universitaria SED





Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 020999

ORDEN DE PAGO : 00 019452-V, 00 019671-V, 00 019820-V

FECHA : 30/12/2025

BENEFICIARIO : KIEL S.A.S

CTA. BENEFICIARIO : 690627724

NIT : 901612963

CONCEPTO : *R.P SED* PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

OBJETO : PARA CANCELAR EL PAGO SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FEV-585 DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA N° 148489, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

BANCO : BANCO BOGOTA

CUENTA : 260-11718-9

TIPO DE PAGO : T. Eletronica

CHEQUE No. :

DOCUMENTO :

DISPONIBILIDAD : 00 002883, 00 002884, 00 002914 -
03/06/2025

REGISTRO : 00 003098, 00 003099, 00 003100 -
03/07/2025

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.009 2201069	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Infraestructura educativa dotada	00 019452	2.3.2.01.01.003.02.0 8	14	240102.21	1.2.3.2.29- PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	6,589,038.94
Und. Ejec: 1	Prod. MGA: 2201069		Código BPIN: 2024004540062		Prod. DANE: 3529901		
2.3.2.02.02.009 2201069	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Infraestructura educativa dotada	00 019671	2.3.2.01.01.003.03.0 1	14	240102.21	1.2.3.2.29- PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	2,849,032.11
Und. Ejec: 1	Prod. MGA: 2201069		Código BPIN: 2024004540062		Prod. DANE: 00		
2.3.2.02.01.004 2201069E	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - Infraestructura educativa dotada	00 019820	2.3.2.02.01.004	14	240102.208	1.2.3.2.29- PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	303,613,204.03
Und. Ejec: 1	Prod. MGA: 2201069		Código BPIN: 2024004540062		Prod. DANE: 3814086		
TOTALES							313,051,275.08

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 020999

ORDEN DE PAGO : 00 019452-V, 00 019671-V, 00 019820-V

FECHA : 30/12/2025

BENEFICIARIO : KIEL S.A.S

CTA. BENEFICIARIO : 690627724

NIT : 901612963

CONCEPTO : *R.P SED* PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

OBJETO : PARA CANCELAR EL PAGO SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FEV-585 DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA N° 148489, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

BANCO : BANCO BOGOTA

CUENTA : 260-11718-9

TIPO DE PAGO : T. Eletronica

CHEQUE No. :

DOCUMENTO :

DISPONIBILIDAD : 00 002883, 00 002884, 00 002914 -
03/06/2025

REGISTRO : 00 003098, 00 003099, 00 003100 -
03/07/2025

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla Adulto Mayor - Sobre Pagos Tesoreria Proanciano	263,068,298.38	3.0	7,892,000.00
1.1.01.02.300.02.04	Estampilla Pro desarrollo Dptal - SOBRE PAGOS TESORERIA PRODESARROLLO	263,068,298.38	1.0	2,631,000.00
1.1.01.02.300.03.10	SOBREPAGOS TESORERIA PROFRONTERIZO 2022	263,068,298.38	1.0	2,631,000.00
1.1.01.02.300.21.08	Estamp ProDesarrollo Academ Cientif -SOBRE PAGOS TESORERIA ACADEMICA2022	263,068,298.38	1.0	2,631,000.00
1.1.01.02.300.44.08	SOBRE PAGOS TESORERIA HUEM2021	263,068,298.38	2.0	5,261,000.00
1.1.01.02.300.55.07	Estampilla ProCultura-SOBRE PAGOS TESORERIA PROCULTURA2022	263,068,298.38	0.8	2,105,000.00
15020501	COMPRAS EN GENERAL 2.5%	263,068,298.38	2.5	6,577,000.00
15020905	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 15%	49,982,976.70	15.0	7,497,400.00
TOTAL DESCUENTOS				37,225,400.00
NETO A PAGAR				275,825,875.08

ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ

APROBÓ

Elaboró:

SUSANA ELISA RAMIREZ ALVAREZ